

# *PRESUPUESTO MUNICIPAL*

*2019*

*-Prorrogado-*

*Presupuesto Municipal*  
*-Prorrogado-*

*Resolución de Alcaldía*

**PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA 2019.**

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

1. La imposibilidad del Equipo de Gobierno municipal de tramitar y aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2019 y que este entre en vigor el 1 de enero de 2019
2. El artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé que si al inicio del ejercicio económico no hubiera entrado en vigor el presupuesto correspondiente se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.  
No obstante lo anterior este automatismo no afecta a los créditos para servicios o programas de deban finalizar en el ejercicio anterior o estén financiados con ingresos específicos o afectados.
3. Que es necesario efectuar una serie de ajuste al alza o a la baja en aquellos créditos prorrogados, así como mantener vinculación presupuestaria a cuyo efecto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se han elaborado por la Intervención General los siguientes estados:
  - Estado de Ingresos Prorrogado y ajustes.
  - Estado de Gastos Prorrogado. Ajustes y Relación de Inversiones.
  - Financiación de Inversiones del Presupuesto Prorrogado.
  - Estado de Consolidación del Presupuesto Prorrogado.
4. El Informe del Cumplimiento del Objetivo de estabilidad presupuestaria, de Deuda Pública y de Regla de Gasto, elaborado, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por el Adjunto Responsable de Contabilidad y el Interventor General, con fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Informe del Interventor General de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. La Propuesta de Resolución de Alcaldía formulada, por el Interventor General, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124.3 ñ) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** Aprobar los ajustes a los créditos y previsiones del Presupuesto inicial del ejercicio 2018 en el Dispositivo Tercero y recogidos en la documentación del Expediente.
- SEGUNDO:** Fijar la cuantía del Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2018 en **136.357.000,00 euros** según el detalle siguiente:

**INGRESOS**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	AJUSTES	PRORROGADO 2019
I. IMPUESTOS DIRECTOS	57.143.000,00	-1.447.600,00	55.695.400,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	7.526.000,00	214.800,00	7.740.800,00
III. TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.180.000,00	-355.400,00	32.824.600,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.857.000,00	159.700,00	37.016.700,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.189.000,00	-126.500,00	2.062.500,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>136.895.000,00</b>	<b>-1.555.000,00</b>	<b>135.340.000,00</b>
VI. INVERSIONES REALES	15.376.000,00	-15.376.000,00	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.188.000,00	-2.537.000,00	651.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.564.000,00</b>	<b>-17.913.000,00</b>	<b>651.000,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>155.459.000,00</b>	<b>-19.468.000,00</b>	<b>135.991.000,00</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	374.000,00	-8.000,00	366.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	15.500.000,00	-15.500.000,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.874.000,00</b>	<b>-15.508.000,00</b>	<b>366.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>171.333.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>136.367.000,00</b>

**GASTOS**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	AJUSTES	PRORROGADO 2019
I. GASTOS DE PERSONAL	46.700.000,00	0,00	46.700.000,00
II GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	64.761.000,00	-1.717.000,00	63.044.000,00
III. GASTOS FINANCIEROS	757.000,00	-150.000,00	607.000,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.758.000,00	-260.000,00	15.498.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>127.976.000,00</b>	<b>-2.127.000,00</b>	<b>125.849.000,00</b>
V. FONDO DE CONTINGENCIA	300.000,00	-250.000,00	50.000,00
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>
VI. INVERSIONES REALES	22.271.000,00	-19.990.000,00	2.281.000,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.609.000,00	-12.609.000,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>34.880.000,00</b>	<b>-32.599.000,00</b>	<b>2.281.000,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>163.156.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>128.180.000,00</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	8.177.000,00	0,00	8.177.000,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.177.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.177.000,00</b>



<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>171.333.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>136.357.000,00</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------



**TERCERO:** Comunicar a la Sociedad Municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. que la aportación del Ayuntamiento prevista en este Presupuesto Prorrogado para financiar el déficit de explotación puesto de manifiesto en sus Previsiones de Gastos e Ingresos asciende a 4.950.000,00 euros.

**CUARTO:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

**La Alcaldesa**

Concepción Gamarra Ruiz Clavijo

**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta

*Presupuesto Municipal*  
*-Prorrogado-*

*Estados de ingresos y gastos*

## PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2019 -PRORROGADO-

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>ESTADO DE GASTOS</b>
---------------------------	-------------------------

Capítulo	Título	Presupuesto 2019	Capítulo	Título	Presupuesto 2019
I	Impuestos directos	55.695.400,00	I	Gastos de personal	46.700.000,00
II	Impuestos indirectos	7.740.800,00	II	Gastos corrientes en bienes y servicios	63.044.000,00
III	Tasas y otros ingresos	32.824.600,00	III	Gastos financieros	607.000,00
IV	Transferencias corrientes	37.016.700,00	IV	Transferencias corrientes	15.498.000,00
V	Ingresos patrimoniales	2.062.500,00	V	Fondo de contingencia	50.000,00
	<b>Operaciones corrientes</b>	<b>135.340.000,00</b>		<b>Operaciones corrientes</b>	<b>125.899.000,00</b>
VI	Enajenación de inversiones	0,00	VI	Inversiones reales	2.281.000,00
VII	Transferencia de capital	651.000,00	VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	366.000,00	VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	IX	Pasivos financieros	8.177.000,00
	<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.017.000,00</b>		<b>Operaciones de Capital</b>	<b>10.458.000,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>136.357.000,00</b>		<b>TOTALES</b>	<b>136.357.000,00</b>



2019

*Presupuesto Municipal*  
*-Prorrogado-*

*Informe del Interventor General*

**ASUNTO: PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO  
PARA EL AÑO 2019.**

A la vista de los siguientes **antecedentes**:

- La imposibilidad del Equipo de Gobierno municipal de tramitar y aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2019 y que este entre en vigor el 1 de enero de 2019.

Y los siguientes documentos que componen el **Expediente** del Presupuesto Prorrogado:

- Estado de Ingresos Prorrogados y ajustes; Estados de Gastos Prorrogado, Ajustes y Relación de Inversiones, Financiación de las Inversiones del Presupuesto Prorrogado de 2019 y Estado de Consolidación del Presupuesto Prorrogado, elaborados por las Secciones de Gastos, Ingresos y por el Adjunto responsable de la Contabilidad de la Intervención General.
- La Propuesta de Resolución al efecto formulada por el Interventor General con fecha 28 de diciembre de 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1986, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos (en adelante R.D. 500/1990).

Esta Intervención General, emite el siguiente

**I N F O R M E:****I. CUESTIONES PRELIMINARES SOBRE EL INFORME**

El reciente Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habitación de carácter nacional, en su artículo 4.1.b) dispone:

*“b) El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 3 de marzo. El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas al órgano interventor, tales como:*

*...*

*2º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de éstos.”*

Así se pronuncia el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local. Esta norma parte de la idea de que lo no encuadrado dentro de la fiscalización e intervención previa o del resto de modalidades de la función interventora, es control permanente. Distinguiendo entre:

- Control permanente planificado
- Control permanente como acto de control singular.

Este informe, encomendado por la legislación al interventor local, se encuadra en el segundo tipo.

## II. PLANTEAMIENTO GENERAL

1. La legislación local prevé unas fechas de elaboración y aprobación del Presupuesto que, cumplidas, propiciarán que esté definitivamente aprobado y pueda entrar en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia al comienzo del ejercicio al que corresponda. No obstante, si por cualquier circunstancia no sucediera así, las propias normas arbitran un mecanismo para permitir el funcionamiento de la Entidad Local.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en adelante) previene en su artículo 112.5 que: *“si el presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogado la vigencia del anterior”*.

En el mismo sentido, el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL en adelante) dispone:

*“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las notificaciones que ser realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados”*.

Este artículo es desarrollado por el artículo 21 del R.D. 500/1990, que en sus dos primeros apartados señala:

*“1. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubieran entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.*

*2. En ningún caso, tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.”*

De la legislación transcrita obtenemos varias notas fundamentales de la prórroga presupuestaria:

- Es automática hasta el límite de los créditos iniciales del ejercicio anterior.
  - No se consideran prorrogables:
    - Las modificaciones de crédito
    - Los créditos destinados a servicios o programas que deben concluir en el ejercicio anterior
    - Los créditos destinados a servicios o programas financiados con ingresos afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en el ejercicio anterior.
2. Sobre la base de aquellos créditos prorrogables se pueden realizar ajustes a la baja o al alza, lo que hace perder el automatismo, puesto que respecto a los mismos se exige una Resolución motivada previa informada por el Interventor.

Estos ajustes en el Presupuesto prorrogado municipal obedecen a varias circunstancias que son recogidas en la documentación anexa a la Prórroga y que se detallan a continuación.

**III. PREVISIONES DE INGRESO****A. INGRESOS NO FINANCIEROS CORRIENTES****1. INGRESOS NO FINANCIEROS**

- a) **Capítulo 1. “Impuestos Directos”**: Teniendo en cuenta la menor previsión recaudatoria planteada en las previsiones de ingresos del anteproyecto de Presupuesto municipal como consecuencia de la minoración del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en las Ordenanzas Fiscales así como la finalización de la regularización de valores por el catastro se produce una minoración de las previsiones de 1.447.600,00 euros. **Total ajuste: -1.447.600,00 euros.**
- b) **Capítulo 2 “Impuestos indirectos”**: Las previsiones se incrementan por motivo de los mayores rendimientos obtenidos en 2018 por los Impuestos cedidos: tanto en el Impuesto sobre el Valor añadido –IVA-: (163.000,00 euros), como en los Impuestos Especiales (51.880,00 euros). **Total ajuste: + 214.800,00 euros.**
- c) **Capítulo 3 “Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos”**. Son objeto de disminución todos los conceptos que ya habían sido objeto de minoración en el Anteproyecto de Presupuesto de 2019 no tramitado como Proyecto por manifestar diferencias entre las previsiones iniciales y su ejecución. Así: Tasa de Cementerios (-10.000,00 euros); Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública (-50.000,00 euros); Compensación Telefónica de España, S.A. (-25.000,00 euros); Precio público por Mercados (-10.000,00 euros); Ventas (-165.500,00 euros.) y Reintegro de obras a cargo de particulares- ejecuciones subsidiarias- ( -190.000,00 euros). En sentido contrario se incrementa la tasa por ocupación de la vía pública con barracas, casetas y quioscos en 106.000,00 euros. **Total ajuste: -355.400,00 euros.**
- d) **Capítulo 4. “Transferencias Corrientes”**: Con la motivación señalada para el capítulo 1 y 2 se incrementa el Fondo Complementario de Financiación (+ 1.3822.800,00 euros) Por minoración en la previsión: Compensación beneficios fiscales (-55.000,00 euros) o por finalización de los programas concretos subvencionados se minoraran las transferencias de otras Administraciones, así: Transferencias de Organismos y Agencias del Estado (-110.000,00 euros), transferencias corrientes de Ayuntamientos, en concreto, el de Villamediana de Iregua por tr suscrito y del Fondo so ansporte al corresponder una menor aportación en este ejercicio según convenio cial Europeo por finalización programa (-284.200,00 euros). **Total ajuste: + 159.700,00 euros.**
- e) **Capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”**: Por menor rendimiento manifestado en el ejercicio anterior o menores importes previstos a liquidar en 2019, se minorarán los conceptos: Dividendos y participaciones (-20.000,00 euros) Arrendamientos de Fincas Urbanas (-22.000,00 euros); Concesiones administrativas de contraprestación periódica y no periódica ( -84.000,00 euros). **Total ajuste: -126.500,00 euros.**

Así pues, los Ingresos corrientes no financieros se ajustan minorándose globalmente en **-1.555.000,00 euros.**

**2. INGRESOS NO FINANCIEROS DE CAPITAL**

- a.) **Capítulo 6 “Enajenaciones reales”**. Se eliminan por recoger ingresos de capital no corrientes. **Total ajuste -15.376.000,00 euros.**
- b.) **Capítulo 7 “Transferencias de capital”**. Se eliminan con la misma motivación los ingresos del ejercicio 2018; no obstante, por participación en procesos de concurrencia competitiva próximos a resolver y por tener expedientes de gasto actualmente en licitación se presupuestan los ingresos previstos por actuaciones en

el Camino de Santiago derivadas del 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento ( 651.000,00 euros). **Total ajuste: -2.537.000,00 euros.**

Por tanto, el importe del ajuste de los ingresos de capital no financiero asciende a **-17.913.000,00 euros.**

Esta cuantía unida a la anterior nos da un **ajuste global de los ingresos no financieros de -19.468.000,00 euros.**

## B. INGRESOS FINANCIEROS

a.) **Capítulo 8 “Activos Financieros”.** Se mantiene la previsión de reintegro de préstamos concedidos del Anteproyecto de Presupuesto, minorándose en: **-8.000,00 euros.**

b.) **Capítulo 9 “Pasivos Financieros”.** Se elimina totalmente por recoger un ingreso no recurrente y puntual. **El total ajuste asciende a: -15.500.000,00 euros.**

Por tanto, el importe del ajuste por **Ingresos Financieros** asciende a: **-15.508.000,00 euros.**

**Y el total ajustado del presupuesto asciende a: -34.976.000,00 euros.**

Presentando el siguiente detalle:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	AJUSTES	PRORROGADO 2019
I. IMPUESTOS DIRECTOS	57.143.000,00	-1.447.600,00	55.695.400,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.526.000,00	214.800,00	7.740.800,00
III. TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.180.000,00	-355.400,00	32.824.600,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.857.000,00	159.700,00	37.016.700,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.189.000,00	-126.500,00	2.062.500,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>136.895.000,00</b>	<b>-1.555.000,00</b>	<b>135.340.000,00</b>
VI. INVERSIONES REALES	15.376.000,00	-15.376.000,00	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.188.000,00	-2.537.000,00	651.000,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>18.564.000,00</b>	<b>-17.913.000,00</b>	<b>651.000,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>155.459.000,00</b>	<b>-19.468.000,00</b>	<b>135.991.000,00</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	374.000,00	-8.000,00	366.000,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	15.500.000,00	-15.500.000,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>15.874.000,00</b>	<b>-15.508.000,00</b>	<b>366.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>171.333.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>136.357.000,00</b>

**III. ESTADO DE GASTOS**
**A. GASTOS NO FINANCIEROS**
**1. GASTOS NO FINANCIEROS CORRIENTES**

a) **Capítulo 1 “Gastos de Personal”**. No es necesario efectuar respecto del mismo ajuste alguno.

b) **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”**. Se han efectuado los ajustes siguientes, por menor necesidad con respecto al ejercicio anterior manifestada por su comparación con el Anteproyecto presupuestario o con la realidad de la ejecución:

APLICACIÓN	SUBPROGAMA / CONCEPTO	IMPORTE
152.22 212.99	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS. Conservación y reparación de edificios	-240.000,00
152.23 212.99	INMUEBLES PATRIMONIALES. Conservación y reparación de edificios	-120.000,00
163.00 227.99	LIMPIEZA VIARIA. Trabajos realizados por otras empresas	-50.000,00
165.00 210.99	ALUMBRADO PÚBLICO. Conservación, reparación infraestructuras	-90.000,00
221.00 233.99	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Otras indemnizaciones	-20.000,00
231.00 227.99	SERVICIOS SOCIALES. Trabajos realizados por otras empresas	-707.000,00
241.00 226.99	EMPLEO. Gastos Diversos	-300.000,00
493.00 226.99	PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES. Gastos Diversos	-20.000,00
920.10 210.99	PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS. Conservación, reparación infraestructuras	-60.000,00
920.10 221.04	PARQUE MUNICIPAL DE SERVICIOS. Vestuario	-20.000,00
925.00 227.99	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS. Trabajos realizados por otras empresas	-90.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>11 AJUSTES</b>	<b>-1.717.000,00</b>

El ajuste a realizar asciende a **-1.717.000,00 euros**.

c) **Capítulo 3 “Gastos financieros”**. Se ajusta en función de las menores necesidades de gasto que se vienen produciendo por los bajos tipos vigentes y reducción del capital vivo. Total ajuste: **-150.000,00 euros**.

d) **Capítulo 4 “Transferencias corrientes”**. Es ajustado en función de la inejecución de la subvención del transporte urbano (-410.000,00 euros) y de la mayor necesidad por existencia de compromiso para el Programa Erasmus+ (150.000,00 euros) el ajuste total asciende a: **-260.000,00 euros**.

El ajuste total del Gasto corriente no financiero asciende a: **-2.127.000,00 euros**.

**2. FONDO DE CONTINGENCIA**

**Capítulo 5 “Fondo de Contingencia”**. Se ajusta en **- 250.000,00 euros**.

**3. GASTOS NO FINANCIEROS DE CAPITAL**

a) **Capítulo 6 “Inversiones Reales”**. Se ajusta en función de aquellas inversiones que no tenían carácter recurrente, no están comprometidas, ni obedecían a gastos únicos del ejercicio o bien dependían de recursos del ejercicio 2018. El importe del **ajuste** asciende a: **-19.990.000,00 euros**.

La relación de las inversiones prorrogables se incluye en el Anexo del Presupuesto prorrogado de la Sección de Gastos.

**b) Capítulo 7 “Transferencias de Capital”.** El ajuste de este capítulo es total, alcanzando el importe de: -12.609.000,00 euros.

Por tanto, el ajuste del gasto de capital no financiero asciende a: **-32.599.000,00 euros.**

Esta cuantía unida a la anterior supone un **ajuste al gasto no financiero de: -34.726.000,00 euros.**

## B. GASTOS FINANCIEROS

**a) Capítulo 8 “Activos Financieros”.** Inexistente en el ejercicio 2018.

**b) Capítulo 9 “Pasivos Financieros”.** No procede ajuste alguno.

Por tanto, el ajuste global del **Gasto no financiero asciende a: 0,00 euros.**

**Y el total ajustado del Presupuesto de Gastos por la nivelación presupuestaria, asciende a -23.615.000,00 euros.** Presentando el siguiente detalle:

<i>CAPÍTULO</i>	<i>PRESUPUESTO 2018</i>	<i>AJUSTES</i>	<i>PRORROGADO 2019</i>
<i>I. GASTOS DE PERSONAL</i>	46.700.000,00	0,00	46.700.000,00
<i>II. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS</i>	64.761.000,00	-1.717.000,00	63.044.000,00
<i>III. GASTOS FINANCIEROS</i>	757.000,00	-150.000,00	607.000,00
<i>IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	15.758.000,00	-260.000,00	15.498.000,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>127.976.000,00</b>	<b>-2.127.000,00</b>	<b>125.849.000,00</b>
<i>V. FONDO DE CONTINGENCIA</i>	300.000,00	-250.000,00	50.000,00
<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>
<i>VI. INVERSIONES REALES</i>	22.271.000,00	-19.990.000,00	2.281.000,00
<i>VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	12.609.000,00	-12.609.000,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>34.880.000,00</b>	<b>-32.599.000,00</b>	<b>2.281.000,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>163.156.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>128.180.000,00</b>
<i>VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0,00	0,00	0,00
<i>IX. PASIVOS FINANCIEROS</i>	8.177.000,00	0,00	8.177.000,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.177.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.177.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>171.333.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>136.357.000,00</b>

#### **IV. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO**

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF, en adelante) y el artículo 15.3 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, es necesario informar del cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de la Deuda Pública y de la Regla de Gasto, lo que se hace en Informe separado.

#### **V. CONCLUSIONES**

El presente informe se emite en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente encomendadas a esta Intervención General por la legislación vigente al objeto de dar cumplimiento dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990 al objeto de su incorporación al Expediente del Presupuesto Prorrogado de 2019.

Al margen de lo anterior y dado que éste es el segundo Presupuesto prorrogado de esta Corporación y el segundo desde el año 1996, se ha de manifestar lo siguiente:

- El Presupuesto prorrogado no es un verdadero presupuesto sino un remedo técnico-contable que permite soslayar la prohibición absoluta de acordar gastos sin crédito presupuestario suficiente.
- Se ha de recomendar que, a la mayor brevedad posible, se apruebe el Presupuesto del ejercicio.
- En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas en el TRLHL.
- El Presupuesto definitivo se aprobará, en su caso, con efectos de 1 de enero y los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que, determinadas modificaciones o ajustes, se consideren incluidos en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse las mismas.

Logroño a 28 de diciembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: Víctor López de Turiso Rodríguez



*Presupuesto Municipal*  
*-Prorrogado-*

*Informe de evaluación del cumplimiento  
de objetivos de estabilidad presupuestaria*



**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO.**

**SITUACIÓN: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA 2019.**

1. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) presenta novedades significativas respecto a la normativa anterior. En primer lugar tiene su fundamento en la estabilidad presupuestaria *“consagrada constitucionalmente”* en base a la modificación del artículo 135 de la Constitución Española operada en septiembre de 2011 y en segundo lugar, porque se regula en un único texto normativo la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

La LOEPSF añade nuevos principios generales (sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional), contempla cuatro objetivos instrumentales (estabilidad o déficit estructural, deuda pública, regla de gasto y morosidad de la deuda comercial), plantea tres tipos de medidas (preventivas, correctoras y coercitivas) aumenta la importancia de la transparencia (a través del proyecto de Presupuestos y del propio Presupuesto y su ejecución), crea un fondo de contingencia y refuerza la planificación presupuestaria a través de los denominados *“Planes presupuestarios a medio plazo”*.

Por contra, sin perjuicio de un desarrollo posterior y como puso de manifiesto el Dictamen del Consejo de Estado, resulta una oportunidad fallida de recoger la normativa europea en la contabilidad presupuestaria, actualmente alejadas una de la otra.

2. La LOEPSF en su artículo 6 consagra como principio de la normativa de estabilidad el principio de transparencia, señalando en su apartado 1:

*“La contabilidad de las Administraciones públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto los Presupuestos y cuentas generales de los distintas Administraciones Públicas integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley”.*

3. En desarrollo del artículo 6 y de conformidad con la habilitación contenida en la propia LOEPSF (art. 27.4 y disposición final segunda) y en los Reales Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación del pago a proveedores (disposición final segunda) y 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (Disposición adicional tercera el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprobó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF. Esta Orden ha sido modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

La Orden HAP/2105/2012 centraliza la remisión de la información económico financiera correspondiente a la totalidad de las unidades dependientes de cada Corporación Local en la intervención o unidad que ejerza sus funciones en el caso del Ayuntamiento de Logroño, esta obligación corresponde a la Intervención General.

4. Las obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales son contempladas en el capítulo IV de la Orden HAP/2105/2012, que respecto a las obligaciones anuales de suministro de información señala en su artículo 15.3 que habrá de remitirse antes del 31 de enero de cada año y respecto al Presupuesto, la siguiente información:

*“a) Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.*

*Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.*

*b) La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

***c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.***

*d) La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.*

*e) Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Locales.*

*f) Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir Información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.*

*El resto de Corporaciones Locales remitirán esa información de acuerdo con lo previsto en sus respectivos presupuestos, en los términos establecidos por la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

En cumplimiento de lo anterior, a los efectos de su inclusión en el expediente del Presupuesto **Prorrogado** del Ayuntamiento de Logroño para el año 2019, emite el siguiente

## **I N F O R M E :**

### **I. SITUACIÓN MUNICIPAL**

1. El Ayuntamiento de Logroño no ha tenido que acogerse a ninguna de las fases de los mecanismos de pago a proveedores llevadas a cabo en 2012 y 2013.
2. No obstante, de acuerdo con la Disposición Final Décima *“Reintegro de Saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en las liquidaciones definitivas de la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009”* de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de julio de 2012 adoptó acuerdo de Aceptar la posible imposición por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de condiciones particulares en materia de seguimiento y remisión de información, así como, en su caso, la adopción de medidas de ajuste extraordinario que permitirán la corrección del objetivo de estabilidad.

En el ejercicio 2014 el Ayuntamiento de Logroño por Acuerdo Plenario de 27 de noviembre, se acogió a lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se concede suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación; de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, solicitando la ampliación en 120 mensualidades del plazo de reintegro de los saldos deudores derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

Tal solicitud fue admitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 29 de enero de 2015.



3. La propuesta de actualización los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para un nuevo periodo 2019-2021, así como la fijación de un nuevo límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019 que aprobó el Consejo de Ministros en julio de 2018 no fue confirmada por el rechazo del Pleno del Congreso de Diputados. Por ello, los objetivos actualmente vigentes son los establecidos en el Acuerdo de 7 de julio de 2017. En concreto la tasa de crecimiento para el gasto computable no financiero en el ejercicio 2019 se sitúa en el 2,7%.

## **II. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

### **A. PLANTEAMIENTO GENERAL**

1. El artículo 3 de la LOEPSF proclama el “Principio de Estabilidad Presupuestaria” al señalar:  
*“1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*  
*2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural”.*
2. Ninguna Administración pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, a partir de 2020, salvo el Estado y las Comunidades Autónomas que podrán incurrir en situaciones extraordinarias en déficit de hasta el 0’4 por ciento del Producto Interior Bruto, cuando lleven a cabo reformas estructurales.  
Por contra las Corporaciones Locales deben mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11.4 LOEPSF).
3. El artículo 15 de la LOEPSF regula el “Establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas” en los términos siguientes:  
*“1. En el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.*  
*.../...*  
*2. Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio inmediato anterior.*  
*.../...*  
*7. Aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por las Cortes Generales, la elaboración de los proyectos de Presupuesto de las Administraciones Públicas habrán de acomodarse a dichos objetivos. .../... ”*
4. De conformidad con la norma transcrita el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de julio de 2017 aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de lo subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite

del gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018. Tales objetivos quedaron fijados en los términos siguientes:

**“OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2018-2020 (\*)**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010**

**(En porcentaje del PIB)**

	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Administración Central	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,4	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-0,9	-0,5
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>-2,2</b>	<b>-1,3</b>	<b>-0,5</b>

5. La LOEPSF como se ha señalado determina que la estabilidad presupuestaria no se va a medir en términos propiamente presupuestarios sino en términos de un Reglamento de la Unión Europea que recoge el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, conocido como SEC-2010 (Reglamento UE nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013); dicho sistema está confeccionado en términos más estadísticos que contables, de ahí la dificultad de aplicación de esta norma, para el cálculo de la Capacidad o Necesidad de Financiación, en las distintas Entidades Locales.

Tomando como punto de partida la información suministrada por los sistemas internos de contabilidad pública, éstos constituyen la fuente estadística de base a la que se aplican los principios y normas que se fundamentan en una metodología diferente, en este caso el SEC, cuya aplicación es obligatoria en todos los Estados miembros de la Unión Europea, por exigencia de la legislación comunitaria. Con el fin de facilitar el tránsito de una información (presupuestaria y contabilidad pública) a otra (Contabilidad nacional), la Intervención General de la Administración del Estado ha publicado el Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional, adaptado a las Corporaciones Locales, que pretende *“...servir como un instrumento que proporcione a los gestores los elementos básicos para que puedan realizar, a partir de la información de base de la que disponen, una evaluación aproximada y suficiente del saldo de las cuentas en los términos del sistema europeo de contabilidad nacional”*.

A este Manual se ha unido la Nota Informativa sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC-2010 que afecta a las Cuentas de las Administraciones Públicas, de 30 de septiembre de 2014.

**B. CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA 2019.**

1. El cumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria significa que, con la operación de crédito planteada, los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos sean capaces de financiar los capítulos 1 a 7 del Estado de gastos, o lo que es lo mismo, que los ingresos no financieros del presupuesto no sean inferiores a los gastos no financieros.

Cuando el artículo 11.4 LOEPSF señala que las *“Corporaciones locales deben mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”* debemos entender que se refiere a equilibrio o superávit en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-2010. El SEC-2010 entiende por déficit (superávit) público, la Necesidad (Capacidad) de financiación. La Emisión Neta de Deuda (variación neta de pasivos financieros), va a depender de la Capacidad/Necesidad de financiación que una administración tenga en el periodo considerado. De forma que, la Capacidad de Financiación, puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local y la Necesidad de Financiación, determinará el volumen de deuda neta a emitir. Cuando hablamos de equilibrio o



déficit cero del presupuesto, significa que la suma de los capítulos I a VII de ingresos es igual a la suma de los capítulos I a VII de gastos. Esto es, que el saldo presupuestario no financiero es cero.

- Este saldo presupuestario no financiero debe mantenerse tanto en el presupuesto como en sus modificaciones como en su liquidación, y ha de obtenerse de forma consolidada. Es decir, no partimos del Presupuesto Municipal, ni del General (suma de los Presupuestos de los distintos entes que lo integran), sino del Presupuesto Consolidado, esto es, de aquel Estado presupuestario capaz de ofrecer una visión unitaria global del movimiento económico de las diferentes entidades que integran el Presupuesto municipal, porque habrá eliminado los gastos e ingresos recíprocos de los entes que engloban (los que son simultáneamente gastos en un Presupuesto e ingresos de otro).

La técnica contable para efectuar la consolidación aparece recogida jurídicamente en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla reglamentariamente la Ley de Haciendas Locales.

Su formulación será la siguiente:

<b>INGRESOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS</b>	<b>GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1. GASTOS DE PERSONAL
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	2. GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3. GASTOS FINANCIEROS
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5. FONDO DE CONTINGENCIA
<b>INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	6. INVERSIONES REALES
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

**SALDO NO FINANCIERO CONSOLIDADO = INGRESOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS – GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**SALDO NO FINANCIERO ≥ 0 = EQUILIBRIO O SUPERÁVIT NO FINANCIERO (CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN)**

- Para una correcta aplicación de la LOEPSF, la Capacidad o Necesidad de Financiación, será el resultado de practicar unos ajustes con el fin de adaptar y transformar el saldo presupuestario no financiero y consolidado en términos de Contabilidad Nacional.

Estos ajustes están detallados en el “Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional, adaptado a las Corporaciones Locales”, y la “Nota sobre cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC-2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas” redactados por la Intervención General de la Administración del Estado, y hacen referencia en lo que pudiera afectar a esta Ayuntamiento a:

- Ingresos de carácter tributario
- Gastos financieros (devengo)
- Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales
- Consolidación de transferencias corrientes y de capital internas
- Condonación y asunción de deudas
- Deudores y acreedores no presupuestarios y partidas pendientes de aplicación. Variación Neta.

Al que también podrá unirse el ajuste correspondiente a aquellos ingresos tributarios de “difícil o imposible recaudación”.

- Siguiendo lo señalado por el Manual, la Nota Informativa, la doctrina, las consultas emanadas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y empleando los modelos actualmente vigentes por el Adjunto a la Dirección General y responsable de la Contabilidad de

esta Intervención, se ha efectuado el “Cálculo del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Presupuesto prorrogado 2019” que se incluye como Anexo I al presente informe.

### C. CONCLUSIÓN

De la información presupuestaria, de los ajustes efectuados y de la consolidación realizada se manifiesta que, en términos de Contabilidad Nacional, **el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2019** muestra una CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN de 25.080.905,92 euros **cumpliendo con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado** para este Ayuntamiento presentando el siguiente resumen en términos consolidados:

ENTIDAD	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	AJUSTES SEC	AJUSTES POR OPERA. INTERNAS	CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN
AYUNTAMIENTO LOGROÑO	135.991.000,00	128.180.000,00	17.269.905,92	--	25.080.905,92
LOGROÑO DEPORTE, S.A.	10.075.000,00	10.075.000,00	--	--	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>146.066.000,00</b>	<b>138.255.000,00</b>	<b>17.269.905,92</b>	<b>0,00</b>	<b>25.080.905,92</b>

## III. OBJETIVO DE DEUDA

### A. PLANTEAMIENTO GENERAL

1. El artículo 4 de LOEPSF proclama el “*Principio de sostenibilidad Financiera*” cuando manifiesta:

*“1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.*

*2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.*

*Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.”*

2. La entrada en vigor de la LOEPSF marca el inicio de un periodo transitorio que va de 2012 a 2020 tal y como establece el artículo 135 de la Constitución Española. Durante ese periodo se determina una senda de reducción de desequilibrios presupuestarios hasta alcanzar un volumen global de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas españolas inferior al 60 por ciento del Producto Interior Bruto, así lo prevé el artículo 13 LOEPSF “*Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera*” al señalar:

*“1. El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que establezca la normativa europea.*

*Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 por ciento para la Administración central, 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 por ciento para el conjunto de Corporaciones Locales. Si como consecuencia de las obligaciones derivadas de la normativa europea, resultase un límite de deuda distinto al 60 por ciento, el reparto del mismo entre la Administración Central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales respetará las proporciones anteriormente expuestas...*

*2. La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto...*

*...5. La autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004,*



*de 5 de marzo, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como el cumplimiento de los principios y obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley.”*

3. De conformidad con la norma transcrita el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 fijó el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de los subsectores para el periodo 2018-2020 según el cuadro siguiente:

**“OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2018-2020 (\*)**

**(Deuda PDE en porcentaje del PIB)**

	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Administración Central	70,8	69,5	67,6
Comunidades Autónomas	24,1	23,3	22,4
Entidades Locales	2,7	2,6	2,5
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>97,6</b>	<b>95,4</b>	<b>92,5</b>

*“Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante los ejercicios siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. A efectos del cumplimiento de estos objetivos, podrá tenerse en cuenta la concurrencia de circunstancias que, no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Función Pública”.*

4. La normativa de estabilidad presupuestaria es novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular por primera vez la fijación de unos objetivos de deuda. No obstante, los límites al endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales se recogen en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL, en adelante), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 TRES del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a corto plazo y, en la Disposición Final Trigésimo Primera *“Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público”* de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y siguientes, respecto a las operaciones a largo plazo, cuando señala:

*“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:*

*“Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.*

*Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.*

*Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.*

*Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros*



*ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

*A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.*

*Las Entidades Locales pondrán a disposición de las entidades financieras que participen en sus procedimientos para la concertación de operaciones de crédito, el informe de la Intervención local regulado en el apartado 2 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el que se incluirán los cálculos que acrediten el cumplimiento de los límites citados en los párrafos anteriores y cualesquiera otros ajustes que afecten a la medición de la capacidad de pago, así como el cumplimiento, en los casos que resulte de aplicación, de la autorización preceptiva regulada en el artículo 53.5 de la citada norma y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pudiendo las entidades financieras en su caso, modificar o retirar sus ofertas, una vez conocido el contenido del informe.”*

5. Dado que el artículo 13 LOEPSF no fija límites adicionales, los límites fijados en ese artículo deben interpretarse en el sentido de que el límite del 4% del PIB se asimila a la limitación del 75% de los ingresos corrientes liquidados, dándole continuidad en los próximos ejercicios (como viene haciéndose desde 2010).
6. Las cifras aquí analizadas hacen referencia exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento, por cuanto es el único que recoge una operación de endeudamiento en sus previsiones iniciales y se actualizan en función de los datos conocidos.

## **B. CÁLCULO DEL OBJETIVO DE DEUDA PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA 2019.**

### **1. AHORRO NETO POSITIVO**

#### **a) Ahorro Bruto Ajustado**

1. Con este nombre, usurpando una denominación tradicional en la Hacienda Local española y francesa, la Legislación citada impide la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo, cuando de los estados financieros que reflejen la Liquidación de los Presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo, entendiéndose por tal, según el artículo 53.1 TRLHL “Operaciones de crédito a largo plazo: régimen de autorización”:

*“...la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos”.*

2. No obstante el párrafo quinto de la Disposición Final Trigésimo Primera “Modificación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público” de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 modificó, con vigencia indefinida, la Disposición Adicional 14ª de aquel Real Decreto-ley señalando:

*“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios”.*

3. Aquella diferencia, a la que se denominaremos Ahorro Bruto, ha de ser ajustada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 53.1 TRLHL, al señalar:

*“En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de crédito, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería”.*

A esta diferencia se le denominará Ahorro Bruto Ajustado.



4. Matemáticamente para el Ayuntamiento de Logroño, y de los datos obtenidos de la Liquidación Presupuestaria de 2017, **última liquidación efectuada**, tendremos:

A) DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2016 (Capítulos I a V Estado de Ingresos)	130.856.496,58 eur.
B) INGRESOS AFECTADOS A OPERACIONES CAPITAL Y OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS APLICADOS A CAPÍTULOS I A V (INGRESOS NO ORDINARIOS 2017)	478.680,23 eur.
<b>C) DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES AJUSTADOS</b>	<b>130.377.816,35 euros</b>
D) OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO CORRIENTE 2016 (Capítulos I, II y IV Estado de Gastos)	111.325.972,71 eur.
<b>E) AHORRO BRUTO (C-D)</b>	<b>19.051.843,64 eur.</b>
F) OBLIGACIONES CORRIENTES FINANCIADAS CON REMANENTES DE TESORERÍA	1.928.312,21 eur.
<b>G) AHORRO BRUTO AJUSTADO (E+F)</b>	<b>20.980.155,85 eur.</b>

**b) Ahorro Neto**

1. Para obtener el Ahorro Neto habrá de minorarse, del Ahorro Bruto Ajustado, (párrafo 2 art. 53.1 TRLHL):

*“...el importe de una anualidad teórica de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso”.*

Esta anualidad teórica se determina, en todo caso, (párrafo 3 art. 53.1 TRLHL):

*“...en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condición de cada operación”.*

2. Matemáticamente, para el Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño del ejercicio 2019, tendremos:

<b>G) AHORRO BRUTO AJUSTADO</b>	<b>20.980.155,85 eur.</b>
- Anualidad teórica préstamos concertados a 1 enero 2019	9.716.258,24 eur.
- Anualidad teórica préstamo presupuestado	0,00 eur.
<b>H) TOTAL ANUALIDADES TEÓRICAS</b>	<b>9.716.258,24 eur.</b>
<b>I) AHORRO NETO (G-H)</b>	<b>11.263.897,61 eur.</b>

3. El **Ahorro Neto** es, por tanto, **positivo en 11.263.897,61 euros**.

**2. VOLUMEN TOTAL DEL CAPITAL VIVO**

De acuerdo con el planteamiento anterior y de conformidad con la normativa vigente, y a efectos de determinar el límite de endeudamiento de esta Entidad, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se cuantifica en **47.587.717,26 con el detalle de los anexos 5 y 6**.

Esta cifra representa un 36,5% sobre los derechos liquidados por operaciones corrientes ajustados obtenidos anteriormente (**130.377.816,35**). **Este porcentaje es inferior al límite legal del 75% lo que implica que para concertar nuevas operaciones de crédito no es necesario obtener autorización administrativa del órgano de tutela de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

**C. CONCLUSIÓN**

Dado que el **Ahorro Neto** del Ayuntamiento de Logroño derivado de la liquidación de 2017 **es positivo en 9.948.047,73 euros** y que el volumen total del **Capital vivo representará**, en términos de riesgo global, **el 36,5% de los ingresos corrientes liquidados** deducidos en la última liquidación (2017) siendo inferior al 75%; **el Ayuntamiento de Logroño cumple con el Objetivo de Deuda Pública establecido en la normativa vigente**, en el momento de la aprobación del Presupuesto municipal prorrogado para 2019.



**IV. REGLA DE GASTO**

**A. PLANTEAMIENTO GENERAL**

1. El artículo 12 LOEPSF recoge la “Regla de gasto” en los términos siguientes:

*“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

*No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.*

*2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.*

*3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española, al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.*

*4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.*

*Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.*

*5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”*

2. De acuerdo con el artículo transcrito la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.

El Ministerio de Economía y Competitividad ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea; dicha tasa de crecimiento fue aprobada, igualmente, por el Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 (actualmente vigente) en los términos siguientes:

**“REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2018-2020**

<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>2,4</b>	<b>2,7</b>	<b>2,8</b>

3. A los efectos del cálculo de la Regla de Gasto, la Intervención General de la Administración del Estado ha publicado en noviembre de 2014 la Tercera Edición de la “Guía para la Determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

Para la determinación de la Tasa de Variación del gasto computable de un ejercicio es necesario comparar ese ejercicio (Presupuesto 2019) con la liquidación del año anterior (2018) o, si no se dispone, con una estimación de la misma.

La Regla de Gasto debe cumplirse para el gasto de la Corporación Local como señala la Guía “...una vez consolidadas y eliminadas las transferencias dadas entre las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012”.

## B. CÁLCULO DEL LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2019

Conforme a modelos de elaboración doctrinal y propia que desarrollan de forma fiel lo previsto en la Guía de la Regla de Gasto, se han efectuado los cálculos que pretenden comparar los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010) que se prevén liquidar en 2018 con los empleos no financieros en términos SEC-2010 del Presupuesto prorrogado para 2019 para comprobar si se incrementan por encima del límite del 2’7% antes señalado.

En Anexo al presente informe se acompañan los cálculos efectuados para el Ayuntamiento de Logroño y para Logroño Deporte, S.A.

## C. CONCLUSIONES

De la información presupuestaria, de los ajustes efectuados y realizada la consolidación entre entidades, se manifiesta que, en términos de Contabilidad Nacional, **el Presupuesto Municipal Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2019 cumple con el límite de la Regla de gasto** al producirse una variación inferior al 2’7% del gasto computable previsto liquidar con cargo al Presupuesto de 2018, según el siguiente resumen:

ENTIDAD	A GTO. COMPUTABLE Previsión Liquidac. 2018	B LÍMITE APLIC. REGLA GTO. (A*1’027)	C GTO. COMPUTABLE PTO. Presupuesto 2019
AYUNTAMIENTO	120.124.650,61	123.368.016,18	93.811.165,66
LOGROÑO DEPORTE, S.A.	10.350.000,00	10.629.450,00	10.075.000,00
<b>CONSOLIDADO</b>		<b>133.997.466,18</b>	<b>103.886.165,66</b>

## V. MOROSIDAD COMERCIAL.

La reforma operada en la LOEPSF por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial del Sector público, consagra dentro del principio de sostenibilidad financiera no sólo la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro del déficit y la deuda pública, sino también dentro de los límites de morosidad de la deuda comercial. Así tiene reflejo en el artículo 4 LOEPSF antes transcrito.

La LOEPSF entiende por sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a proveedores no supere el plazo máximo de la normativa sobre morosidad.

Evidentemente este periodo medio de pago a proveedores tiene que ver con la ejecución del Presupuesto y no con la aprobación del mismo, por lo que no será analizado; tan solo se señala que el periodo medio de pago global (Ayuntamiento y Logroño Deporte, S.A.) correspondiente a **noviembre de 2018** se situaba en **21,60 días**, dentro del límite de los treinta días previstos por la norma.

**VI. OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

La LOEPSF establece otras obligaciones para las Corporaciones Locales que, sin la trascendencia de las anteriores, deben ser objeto de análisis por el presente informe, puesto que habrán de ser tenidas en cuenta en ejercicios siguientes a la hora de confeccionar los Presupuestos municipales o bien, porque habrán de ser comunicadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Entre ellas, se han de citar las siguientes:

**1) LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO**

1. El artículo 27 LOEPSF *“Instrumentación del principio de transparencia”* dispone en su apartado 2:

*“Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a lo requerimientos de la normativa europea”.*

El apartado 4 del artículo 27 LOEPSF establece a su vez:

*“La concreción, procedimientos y plazos de remisión de la información a suministrar por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la documentación que sea objeto de publicación para conocimiento general, será objeto de desarrollo por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previo informe de ...la Comisión Nacional de Administración Local...”*

2. Este desarrollo fue llevado a cabo por la Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, ya citada que lo recoge en el apartado 1.a) del artículo 15 *“Obligaciones anuales de suministro de Información”*.
3. En cumplimiento de esta obligación por la Resolución de Alcaldía 10.799/2018, de 14 de septiembre, fueron aprobadas las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2019 y remitidas en los formularios previstos a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**2) PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO**

1. El artículo 29 LOEPSF modificado por el artículo Primero. DIEZ de la Ley Orgánica 9/2013, de 29 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público, dentro del capítulo VI *“Gestión presupuestaria”* regula el *“Plan Presupuestario a medio plazo”* en los términos siguientes:

*“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.*

*2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*

*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

*d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

*3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*

*4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.*

Su desarrollo se articula en el art. 6 *“Información sobre los Planes presupuestarios”* de la Orden HAP 2105/2012, modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, al señalar:



*“Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información disponible sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales. Dichos planes presupuestarios a medio plazo deben incluir información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, así como la información necesaria para la elaboración del programa de estabilidad y la relativa a las políticas y medidas previstas para el periodo considerado que, a partir de la evolución tendencial, permitan la consecución de los objetivos presupuestarios”.*

2. En cumplimiento de la obligación anterior y de conformidad con la Nota para la Remisión de información sobre los Marcos Presupuestarios, a través de la Resolución de Alcaldía 3.393/2018, de 15 de marzo, se procedió a aprobar el Plan Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño a medio plazo (2019-2021) y fueron remitidos por esta Intervención General en el plazo señalado a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales (OVEELL).

### **3) LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO: TECHO DE GASTO**

1. El artículo 30 LOEPSF *“Límite del gasto no financiero”* exige a las Entidades Locales la misma obligación que la Unión Europea viene exigiendo al Estado, esto es, aprobar todos los años un techo de gasto no financiero, y verificar que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. La norma lo señala del modo siguiente:

*“1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.*

*El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.*

*2. Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.*

*3. Antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado.”*

2. La norma, a diferencia de la previsión para el Estado y las Comunidades Autónomas no establece ni el órgano que debe aprobarlo ni tampoco el momento para aprobar este límite, ni sobre todo el matiz diferenciador respecto al cálculo de la regla de gasto con la que tiene que ser coherente.

### **4) FONDO DE CONTINGENCIA**

1. El artículo 31 LOEPSF *“Fondo de Contingencia”* dentro del Capítulo VI relativo a la *“Gestión Presupuestaria”* dispone:

*“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*

*La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”*

2. El Ayuntamiento de Logroño en su Presupuesto prorrogado para 2019 ha establecido el mismo en la aplicación presupuestaria: subprograma 929.00 FUNCIONES NO CLASIFICADAS; económica 500.00 FONDO DE CONTINGENCIA, por un importe para 2019 de 50.000,00 euros. Respecto a las condiciones de aplicación son recogidas en la Base 18ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto e igualmente se desarrolla en la Base 19ª (Vinculación jurídica de los créditos: vinculando consigo mismo) y en la Base 22ª.2.f) (Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios financiados con este recurso).



Con este planteamiento se da cumplimiento al artículo 31 LOEPSF y a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en lo que resulta aplicable, dado el carácter supletorio de dicha norma.

**VII. CONCLUSIONES FINALES**

**En los términos señalados, y en el ejercicio de las funciones de Control financiero permanente encomendadas a la Intervención General, a juicio de estos informantes, EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL EJERCICIO 2019 DA CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, AL OBJETIVO DE DEUDA Y A LA REGLA DE GASTO PREVISTOS POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, EN DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

EL INTERVENTOR GENERAL

Logroño, a 28 de diciembre de 2018  
EL ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL Y RESPONSABLE  
DE LA CONTABILIDAD

Fdo.: Víctor López de Turiso Rodríguez

Fdo.: Roberto Melón Magaña



**ANEXOS:**

1. **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**
2. **GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**
3. **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.**
4. **GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.**
5. **CÁLCULO CUMPLIMIENTO LÍMITE DE DEUDA.**
6. **DETALLE DE DEUDA VIVA A EFECTOS DE AUTORIZACIÓN.**



**ANEXO I**
**PRESUPUESTO 2019 prorrogado**
**Cálculo del cumplimiento del objetivo de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 Impuestos Directos	55.695.400,00 €	1 Gastos de personal	46.700.000,00 €
2 Impuestos Indirectos	7.740.800,00 €	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	63.044.000,00 €
3 Tasas y Otros Ingresos	32.824.600,00 €	3 Gastos financieros	607.000,00 €
4 Transferencias Corrientes	37.016.700,00 €	4 Transferencias corrientes	15.498.000,00 €
5 Ingresos Patrimoniales	2.062.500,00 €	5 Fondo de contingencia y otros imprevist	50.000,00 €
6 Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €	6 Inversiones reales	2.281.000,00 €
7 Transferencias de Capital	651.000,00 €	7 Transferencias de capital	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>135.991.000,00 €</b>	<b>TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>128.180.000,00 €</b>

<b>SALDO NO FINANCIERO (diferencia 1 a 7 de ingresos/gastos)</b>	<b>7.811.000,00 €</b>
<b>AJUSTES NORMAS SEC</b>	<b>17.269.905,92 €</b>
<b>AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>25.080.905,92 €</b>

**CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA**

**AJUSTES NORMAS SEC**
**A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Cap.	Previsión inicial 2017 (último ejercicio cerrado)	Recaudación 2017 (último ejercicio cerrado)		Total recaudación	% recaudación sobre previsiones
		ejercicio corriente	ejercicios cerrados		
1	56.106.000,00	48.827.431,09	2.301.709,62	51.129.140,71	91,13%
2	7.104.000,00	5.536.905,32	840.419,20	6.377.324,52	89,77%
3	33.188.000,00	29.194.709,68	1.644.488,73	30.839.198,41	92,92%

Aplicación a previsiones 2019:

Cap.	Previsiones ejercicio 2019	% Ajuste	Importe ajuste	identificador
1	55.695.400,00	-8,87%	-4.940.437,19	GR000a
2	7.740.800,00	-10,23%	-791.814,41	GR000b
3	32.824.600,00	-7,08%	-2.323.082,82	GR000c

**B) Reintegro liquidaciones PTE 2008 y 2009**

		identificador
Devolución liquidación PTE 2008 en 2019	<b>92.754,00</b>	GR001
Devolución liquidación PTE 2009 en 2019	<b>424.852,00</b>	GR002

**C) Ajuste por Grado de ejecución del Gasto \***

	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	% inejecución	MEDIA DE INEJECUCIÓN
Ejercicio 2016	148.870.000,00	118.606.895,81	20%	<b>19%</b>
Ejercicio 2017	159.749.000,00	127.177.919,90	20%	
Ejercicio 2018 (O.R. estimadas)	162.099.000,00	133.500.000,00	18%	

\*No se consideran los capítulos 3 y 5

Capítulos 3 y 5 presupuesto 2019: 657.000,00

			identificador
Importe del ajuste sobre previsiones de gastos no financieros 2019 deducidos intereses :	127.523.000,00	<b>-24.807.634,34</b>	GR015

**AJUSTES**

GR000a	Ajustes recaudación capítulo 1	-4.940.437,19
GR000b	Ajustes recaudación capítulo 2	-791.814,41
GR000c	Ajustes recaudación capítulo 3	-2.323.082,82
GR001	Ajuste por liquidación PTE-2008	92.754,00
GR002	Ajuste por liquidación PTE-2009	424.852,00
GR015	Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	24.807.634,34
	<b>Total ajustes normas SEC</b>	<b>17.269.905,92</b>

**AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS**

<b>Gasto Presupuestado por el Ayuntamiento de Logroño</b>	
Subvención corriente	4.950.000,00 €
Subvención de capital	- €
<b>Estados previsionales de Logroño Deporte SA</b>	
Transferencia corriente	4.950.000,00 €
Transferencia de capital	- €
<b>AJUSTE (Si lo del Ayuntamiento es mayor positivo)</b>	<b>0,00</b>

**ANEXO II**

**PRESUPUESTO 2019  
prorrogado**
**Cálculo del cumplimiento del objetivo de REGLA DE GASTO**

Ingresos	Previsión liquidación 2018	Presupuesto 2019
1 Impuestos Directos	55.000.000,00 €	55.695.400,00 €
2 Impuestos Indirectos	6.000.000,00 €	7.740.800,00 €
3 Tasas y Otros Ingresos	32.000.000,00 €	32.824.600,00 €
4 Transferencias Corrientes	38.000.000,00 €	37.016.700,00 €
5 Ingresos Patrimoniales	2.400.000,00 €	2.062.500,00 €
6 Enajenación de Inversiones Reales	4.000.000,00 €	0,00 €
7 Transferencias de Capital	800.000,00 €	651.000,00 €
<b>Gastos</b>	<b>Previsión liquidación 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
1 Gastos de personal	44.000.000,00 €	46.700.000,00 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	55.000.000,00 €	63.044.000,00 €
3 Gastos financieros	600.000,00 €	607.000,00 €
4 Transferencias corrientes	15.500.000,00 €	15.498.000,00 €
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €	50.000,00 €
6 Inversiones reales	8.000.000,00 €	2.281.000,00 €
7 Transferencias de capital	12.000.000,00 €	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)</b>	<b>135.100.000,00 €</b>	<b>128.180.000,00 €</b>

**INFORMACION PARA CALCULAR LA REGLA DE GASTO**

(-) Intereses de deuda	-600.000,00 €	-607.000,00 €
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales	-4.000.000,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-24.807.634,34
(+/-) Otros	-705.349,39	

**Empleos no financieros en términos SEC (excepto intereses de deuda)**

	<b>129.794.650,61</b>	<b>102.765.365,66</b>
--	-----------------------	-----------------------

(-) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación local	-5.558.000,00	-4.950.000,00
(-) Otras operaciones internas		0,00
<b>Total ajustes de consolidación de transferencias</b>	<b>-5.558.000,00</b>	<b>-4.950.000,00</b>

(-) <b>Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la U.E y otras AA.PP.</b>	<b>-4.112.000,00</b>	<b>-4.004.200,00</b>
Unión europea	0,00	0,00
Estado	850.000,00	1.351.000,00
Comunidad Autónoma	2.750.000,00	2.238.200,00
Diputaciones	47.000,00	47.000,00
Otras administraciones públicas	465.000,00	368.000,00

**GASTO COMPUTABLE del ejercicio**

	<b>120.124.650,61</b>	<b>93.811.165,66</b>
--	-----------------------	----------------------

Incremento de gasto computable por tasa de referencia 2,7% para 2019	3.243.365,57
(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos	0,00
(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00

**LIMITE DE LA REGLA DE GASTO 2019**

	<b>123.368.016,18</b>
--	-----------------------

**CUMPLE EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO**

Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Presupuesto 2019	29.556.850,52
% Incremento Gasto computable 2019/2018	-21,9%

**ANEXO III**

**CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN LOGROÑO  
DEPORTE SA CONFORME SEC  
EVALUACIÓN PRESUPUESTO 2019 prorrogado**

<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>10.075.000,00 €</b>
Importe neto de cifra de negocios	4.986.000,00 €
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	- €
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	137.500,00 €
Subvenciones y transferencias corrientes	4.950.000,00 €
Ingresos financieros por intereses	1.500,00 €
Ingresos excepcionales	- €
Aportaciones patrimoniales	- €
Subvenciones de capital previsto recibir	- €
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>10.075.000,00 €</b>
Aprovisionamientos	5.184.600,00 €
Gastos de personal	1.125.000,00 €
Otros gastos de explotacion	3.762.950,00 €
Gastos financieros y asimilados	
Impuesto de sociedades	2.450,00 €
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones de inmovilizado	- €
Variaciones de existencias	
Aplicación de provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administra...	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
<b>Capacidad / Necesidad SEC de Logroño Deporte</b>	<b>- €</b>

**ANEXO IV**

**CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR  
LOGROÑO DEPORTE SA  
EVALUACIÓN PRESUPUESTO 2019 prorrogado**

	Previsión inicial 2019	Prev.Liquidacion 2018
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>		
Aprovisionamientos	5.184.600,00	5.100.000,00
Gastos de personal	1.125.000,00	1.100.000,00 €
Otros gastos de explotación	3.762.950,00	4.100.000,00 €
Impuesto de sociedades	2.450,00	
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones de inmovilizado	0,00	50.000,00 €
Variaciones de existencias		
Aplicación de provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
<b>TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS EN TERMINOS SEC</b>	<b>10.075.000,00</b>	<b>10.350.000,00</b>
<b>GASTO FINANCIADO CON INGRESOS FINALISTAS</b>		
<b>GASTO COMPUTABLE del ejercicio</b>	<b>10.075.000,00</b>	<b>10.350.000,00</b>
Incremento de gasto computable por tasa de referencia	2,70%	2,40%
<b>Límite de la Regla de gasto</b>	<b>10.629.450,00 €</b>	<b>10.561.263,84 €</b>

**ANEXO V**

**PRESUPUESTO 2019  
prorrogado**
**Cálculo del cumplimiento del límite de deuda**
**1 de enero de 2019**
**INFORMACIÓN SOBRE AVALES**

Se recogen datos referidos, al valor nominal sobre el stock de avales, riesgo deducido de avales y avales reintegrados

<b>Stock de avales al final del periodo</b>	<b>0,00</b>
Stock de avales al inicio del periodo	0,00
Avales concedidos en el periodo	0,00
Avales ejecutados en el periodo	0,00
Avales vencidos y no ejecutados en el periodo	0,00

<b>Riesgo deducido de avales</b>	<b>0,00</b>
<b>Avales reintegrados</b>	<b>0,00</b>

**ENDEUDAMIENTO A EFECTOS DEL PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO**

A efectos del PDEno se tiene en consideración los saldos pendientes de reintegro derivados de las liquidaciones definitivas de la PTE

<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE</b>	<b>31.533.010,00</b>
<b>Deuda a corto plazo (Operaciones de tesorería)</b>	<b>0,00</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>31.533.010,00</b>
Emisiones de deuda	0,00
Operaciones con Entidades de crédito	31.533.010,00
Factoring sin recurso	0,00
Deuda con Administraciones Públicas (Exclusivamente FFEL)(1)	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Asociaciones público-privadas	0,00
Pagos aplazados con operaciones con terceros	0,00
Otras operaciones de Crédito	0,00

Importe pendiente de amortizar en el momento de cálculo

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

**ENDEUDAMIENTO A EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 53 TRLRHL Y EN LA DA 31 DE LA LPGE 2013 (con vigencia indefinida)**

<b>Total Deuda viva PDE</b>	<b>31.533.010,00</b>
<b>Riesgo deducido de los avales (Capital vivo de las operaciones avaladas)</b>	<b>0,00</b>
<b>Deuda formalizada disponible y no dispuesta</b>	<b>14.500.000,00</b>
<b>Deudas con Administraciones Públicas.</b>	<b>1.554.707,26</b>
Con la Administración General del Estado	0,00
Préstamos concedidos a la entidad local	
Otros	
Con la Comunidad Autónoma (se incluyen anticipos reintegrables)	1.554.707,26
Con la Seguridad Social (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)	
Con la AEAT (acuerdos de aplazamiento y/o fraccionamiento)	
Con otras Administraciones Públicas	
<b>Deuda proyectada para el ejercicio 2019</b>	<b>0,00</b>
<b>Total deuda viva a efectos del régimen de autorización</b>	<b>47.587.717,26</b>
<b>Ingresos corrientes a considerar en el cálculo del nivel de endeudamiento (2017 última liquidación efectuada)</b>	<b>130.377.816,35</b>
<b>% DEUDA VIVA [(DEUDA VIVA TOTAL consolidada/INGRESOS CORRIENTES consolidados "sin afectado")*100]</b>	<b>36,50%</b>

Obtenida del listado anterior

Importe total de las operaciones formalizadas (tanto a corto como a largo plazo).

Distinta de la incluida en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales

Importe de las nuevas operaciones de crédito que se prevé concertar

Importe de los capítulos I a V de Ingresos, una vez deducidos los ingresos corrientes afectados, extraordinarios o no recurrentes, correspondientes a la previsión de liquidación del ejercicio 2018.

Límite legal 110%	143.415.597,99
Límite legal 75%	97.783.362,26
Diferencia legal 75% e	-50.195.645,00
% margen límite legal	38,50%

**Una deuda viva inferior al 75% implica que, se podrán concertar nuevas operaciones de crédito L/p.(siempre que el Ahorro Neto sea POSITIVO)**



**ANEXO VI**



**DETALLE DE LA DEUDA VIVA A EFECTOS DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN**

Entidad prestamista Identificación de la operación	Importe inicial del prestamo	Fecha inicio (contrato)	Fecha vto. (ultimo pago)	Tipo de interés (*)		0,000	años	PENDIENTE 1-enero-2019	anualidad teórica
<b>Deuda viva PDE</b>								<b>31.533.010,00</b>	
1 Caja Rioja 1/2009	10.370.000,00	26-mar-2009	26-mar-2019	1,250	1,250	0,23		298.000,00	1.109.621,88
2 BBVA 1A/2010	5.000.000,00	16-sep-2010	16-sep-2020	2,250	2,250	1,71		1.002.050,00	563.938,42
3 BBVA 1B/2010	5.000.000,00	16-sep-2010	16-sep-2020	1,140	1,140	1,71		1.093.750,00	531.882,94
4 BBVA refinanciación	5.000.000,00	18-nov-2010	18-nov-2020	2,500	2,500	1,88		1.250.000,00	571.293,82
5 CAIXABANK 1/2011	6.500.000,00	29-jul-2011	29-jul-2021	2,990	2,990	2,58		1.718.750,00	761.609,47
6 Bankinter 1/2012	7.150.000,00	7-jun-2012	7-jun-2022	3,000	3,000	3,43		2.546.600,00	838.198,12
7 BBVA 2/2013	3.950.000,00	20-sep-2013	20-sep-2023	3,650	3,650	4,72		1.324.300,00	478.551,17
8 Cajamar 1/2014	8.330.000,00	2-jul-2014	2-jul-2024	1,430	1,430	5,50		5.561.160,00	899.910,33
9 Banco Santander 1/2015	8.117.000,00	26-jun-2015	26-jun-2025	0,690	0,690	6,49		5.720.000,00	842.821,72
10 Caja Rural de Navarra 1/2016	7.500.000,00	10-ago-2016	10-ago-2026	1,000	1,000	7,61		7.018.400,00	791.865,57
11 Unicaja Banco 2/2018	4.000.000,00	14-dic-2018	14-dic-2026	fijo 0,37%	0,370	7,96		4.000.000,00	508.360,87
<b>Deuda formalizada disponible y no dispuesta</b>								<b>14.500.000,00</b>	
12 Bankia 1/2017	7.000.000,00	29-jun-2017	29-jun-2027	0,690	0,690	8,50		7.000.000,00	726.838,98
13 Bankia 1/2018	7.500.000,00	18-jul-2018	18-jul-2028	0,385	0,385	9,55		7.500.000,00	765.972,79
<b>Deudas con Administraciones públicas</b>								<b>1.554.707,26</b>	
14 (C.A.R.) 73 viv. PO Ruavieja	2.120.046,20	20-dic-1985	31-dic-2020	fijo 5%	5%	2,0		465.551,58	150.422,49
15 (C.A.R.) 27 viv. Y Sede Policia	1.672.677,23	22-jul-1988	30-jun-2023	fijo 5%	5%	4,5		738.765,26	118.680,56
16 (C.A.R.) Rehabilitación Casco antiguo	793.335,98	5-sep-1986	30-jun-2023	fijo 5%	5%	4,5		350.390,42	56.289,14
<b>Deuda proyectada para el ejercicio 2019</b>								<b>0,00</b>	
17	0,00					1,000		0,00	0,00
								<b>47.587.717,26</b>	<b>9.716.258,24</b>

(\*) Las operaciones a tipo variable muestran el diferencial sobre la referencia Euribor 3M

2019

*Presupuesto Municipal*  
*-Prorrogado-*

*Estados de ingresos*

## *Estado de Ingresos por Capítulo del Presupuesto prorrogado de 2019*

<i>Capítulo</i>	<i>Título</i>	<i>Presup. 2019</i>	<i>Presup. 2018</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.695.400,00	57.143.000,00	-1.447.600,00	-2,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.740.800,00	7.526.000,00	214.800,00	2,85
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.824.600,00	33.180.000,00	-355.400,00	-1,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.016.700,00	36.857.000,00	159.700,00	0,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.062.500,00	2.189.000,00	-126.500,00	-5,78
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	15.376.000,00	-15.376.000,00	-100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	651.000,00	3.188.000,00	-2.537.000,00	-79,58
8	ACTIVOS FINANCIEROS	366.000,00	374.000,00	-8.000,00	-2,14
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	15.500.000,00	-15.500.000,00	-100,00
<b>Suma Total Presupuesto de Ingresos</b>		<b>136.357.000,00</b>	<b>171.333.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>-20,41%</b>



## Estado de Ingresos del Presupuesto prorrogado de 2019

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>1 IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>55.695.400,00</b>	<b>57.143.000,00</b>	<b>-1.447.600,00</b>	<b>-2,53%</b>	
<b>10 Sobre la Renta Personas Físicas</b>	<b>3.355.000,00</b>	<b>3.332.600,00</b>	<b>22.400,00</b>	<b>0,67%</b>	
<b>100 Impuesto sobre la Renta Personas Físicas</b>	3.355.000,00	3.332.600,00	22.400,00	0,67%	
10000 Impto. sobre la Renta de las Personas Físicas	3.355.000,00	3.332.600,00	22.400,00	0,67%	2.662.396,00
<b>11 Sobre el Capital</b>	<b>47.355.400,00</b>	<b>48.825.400,00</b>	<b>-1.470.000,00</b>	<b>-3,01%</b>	
<b>112 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica</b>	113.000,00	113.000,00	0,00	0,00%	
11200 Impto. sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	113.000,00	113.000,00	0,00	0,00%	111.688,81
<b>113 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana</b>	33.800.000,00	35.270.000,00	-1.470.000,00	-4,17%	
11300 Impto. sobre Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	33.800.000,00	35.270.000,00	-1.470.000,00	-4,17%	34.711.963,90
<b>114 Impuesto bienes inmuebles naturaleza urbana caract.espec.</b>	7.400,00	7.400,00	0,00	0,00%	
11400 Impto. sobre Bienes Inmuebles Nat. Urbana caract. Especiales	7.400,00	7.400,00	0,00	0,00%	0,00
<b>115 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</b>	7.200.000,00	7.200.000,00	0,00	0,00%	
11500 Impto. sobre Vehículos de Tracción Mecánica	7.200.000,00	7.200.000,00	0,00	0,00%	7.162.364,97
<b>116 Impuesto sobre Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana</b>	6.235.000,00	6.235.000,00	0,00	0,00%	
11600 Impto. sobre el Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	6.235.000,00	6.235.000,00	0,00	0,00%	6.315.846,08
<b>13 Sobre Actividades Económicas</b>	<b>4.985.000,00</b>	<b>4.985.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b>130 Impuesto sobre actividades económicas</b>	4.985.000,00	4.985.000,00	0,00	0,00%	
13000 Impto. sobre Actividades Económicas	4.985.000,00	4.985.000,00	0,00	0,00%	4.131.571,19

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>2 IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>7.740.800,00</b>	<b>7.526.000,00</b>	<b>214.800,00</b>	<b>2,85%</b>	
<b>21 Impuestos sobre el Valor Añadido</b>	<b>2.860.000,00</b>	<b>2.697.000,00</b>	<b>163.000,00</b>	<b>6,04%</b>	
<b>210 Impuesto sobre el Valor Añadido.</b>	2.860.000,00	2.697.000,00	163.000,00	6,04%	
21000 Impto. sobre el Valor Añadido	2.860.000,00	2.697.000,00	163.000,00	6,04%	2.312.702,82
<b>22 Impuestos sobre consumos específicos</b>	<b>916.000,00</b>	<b>864.200,00</b>	<b>51.800,00</b>	<b>5,99%</b>	
<b>220 Impuestos Especiales.</b>	916.000,00	864.200,00	51.800,00	5,99%	
22000 Impto. sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	39.000,00	38.600,00	400,00	1,04%	29.406,57
22001 Impto. sobre la Cerveza	13.000,00	12.200,00	800,00	6,56%	9.925,41
22003 Impto. sobre las Labores del Tabaco	308.000,00	286.400,00	21.600,00	7,54%	234.669,20
22004 Impto. sobre Hidrocarburos	555.000,00	526.000,00	29.000,00	5,51%	446.243,19
22006 Impto. sobre Productos Intermedios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	910,39
<b>29 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y o</b>	<b>3.964.800,00</b>	<b>3.964.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b>290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.</b>	3.964.800,00	3.964.800,00	0,00	0,00%	
29000 Impto. sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	3.964.800,00	3.964.800,00	0,00	0,00%	2.011.326,06

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>32.824.600,00</b>	<b>33.180.000,00</b>	<b>-355.400,00</b>	<b>-1,07%</b>	
<b>30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos</b>	<b>16.593.000,00</b>	<b>16.613.000,00</b>	<b>-20.000,00</b>	<b>-0,12%</b>	
<b>300 Servicio de abastecimiento de aguas</b>	6.607.000,00	6.607.000,00	0,00	0,00%	
30000 Tasa Servicio de Abastecimiento de agua	6.574.000,00	6.574.000,00	0,00	0,00%	6.542.301,69
30010 Tasa Servicio de Instalaciones para el suministro de agua	33.000,00	33.000,00	0,00	0,00%	14.462,43
<b>301 Servicio de Alcantarillado</b>	2.250.000,00	2.250.000,00	0,00	0,00%	
30100 Tasa Servicio de Alcantarillado	2.250.000,00	2.250.000,00	0,00	0,00%	2.197.928,08
<b>302 Servicio de Recogida de Basuras</b>	7.300.000,00	7.300.000,00	0,00	0,00%	
30200 Tasa Servicio de Recogida de Basuras	7.300.000,00	7.300.000,00	0,00	0,00%	7.267.406,28
<b>309 Otras tasas por prestación de servicios básicos</b>	436.000,00	456.000,00	-20.000,00	-4,39%	
30910 Tasa Servicio de Cementerio	345.000,00	355.000,00	-10.000,00	-2,82%	275.451,60
30920 Tasa Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%	48.517,33
30930 Tasa Servicios de vigilancia, control espect. y tte. vehículos pesad	26.000,00	36.000,00	-10.000,00	-27,78%	21.514,14
<b>32 Tasas realización actividades de competencia local</b>	<b>290.500,00</b>	<b>340.500,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>-14,68%</b>	
<b>323 Tasas por otros servicios urbanísticos</b>	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	
32300 Tasa por otros servicios urbanísticos	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	5.164,17
<b>325 Tasas por expedición de documentos</b>	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%	
32500 Tasa por Expedición de documentos	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%	50.511,81
<b>326 Tasas por retirada de vehículos</b>	200.000,00	250.000,00	-50.000,00	-20,00%	
32600 Tasa por Retirada de vehículos	200.000,00	250.000,00	-50.000,00	-20,00%	120.047,00
<b>329 Otras tasas realización actividades competencia local</b>	10.500,00	10.500,00	0,00	0,00%	
32910 Tasa por Licencias y autorizaciones autotaxis	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	7.519,32
32920 Tasa por Derechos de examen	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00%	19.218,04
<b>33 Tasa util.privativa o aprovech.especial dominio pu</b>	<b>4.016.000,00</b>	<b>3.935.000,00</b>	<b>81.000,00</b>	<b>2,06%</b>	
<b>331 Tasa por entrada de vehículos</b>	828.000,00	828.000,00	0,00	0,00%	
33100 Tasa por Entrada de vehículos	828.000,00	828.000,00	0,00	0,00%	806.016,12
<b>332 Tasa utiliz. priv. o aprov.especial empresas explot.sº sumin</b>	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%	
33200 Tasa por Utilización privativ. o aprov. esp. empr. explot. serv. y sumin.	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%	1.510.121,86
<b>335 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas</b>	335.000,00	335.000,00	0,00	0,00%	
33500 Tasa por Ocupación de la vía pública con terrazas	335.000,00	335.000,00	0,00	0,00%	313.274,65
<b>338 Compensación de Telefónica de España, S.A.</b>	430.000,00	455.000,00	-25.000,00	-5,49%	
33800 Compensación de Telefónica de España, S.A.	430.000,00	455.000,00	-25.000,00	-5,49%	326.193,06

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>339 Otras tasas por utilización privativa dominio público local</b>	<b>423.000,00</b>	<b>317.000,00</b>	<b>106.000,00</b>	<b>33,44%</b>	
33900 Otras tasas por utiliz. privativa del dominio público local	32.000,00	32.000,00	0,00	0,00%	81.597,48
33910 Tasa por Ocupación de la vía pública con contenedores	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00%	73.558,01
33920 Tasa por Ocupación de la vía pública con barracas, casetas, quioscos	206.000,00	100.000,00	106.000,00	106,00%	175.255,18
33930 Tasa por Ocupacionde la vía pública con vallas y andamios	90.000,00	90.000,00	0,00	0,00%	80.548,23
<b>34 Precios Públicos</b>	<b>650.910,00</b>	<b>661.810,00</b>	<b>-10.900,00</b>	<b>-1,65%</b>	
<b>341 Servicios Asistenciales.</b>	<b>72.200,00</b>	<b>72.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
34100 Precio Publico por Servicios Asistenciales	72.200,00	72.200,00	0,00	0,00%	98.503,12
<b>342 Servicios Educativos.</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
34210 Precio Público por Servicio y estancia en Guarderías Municipales	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%	34.336,36
34220 Precio Público por Servicio y estancia en Ludotecas	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%	47.064,86
<b>344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.</b>	<b>251.810,00</b>	<b>252.710,00</b>	<b>-900,00</b>	<b>-0,36%</b>	
34410 Precio Público por Actividades de Cultural Rioja	10,00	10,00	0,00	0,00%	35.278,00
34420 Precio Público por Actividades del Teatro Bretón de los Herreros	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%	151.010,55
34430 Precio Público por Actividades de Turismo	1.800,00	2.700,00	-900,00	-33,33%	600,00
<b>349 Otros precios públicos.</b>	<b>226.900,00</b>	<b>236.900,00</b>	<b>-10.000,00</b>	<b>-4,22%</b>	
34910 Precio Público por Campamentos	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%	76.975,40
34920 Precio Público por Colonia Nieva de Cameros	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%	4.217,47
34930 Precio Público por Mercados	126.400,00	136.400,00	-10.000,00	-7,33%	114.710,63
34940 Precio Público por Otras actividades Infantiles y Juveniles	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	2.661,50
34950 Precio Público por Servicios de la Sala de Conferencias	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%	2.730,61
34960 Precio Público por Servicios del Auditorio Municipal	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%	10.036,10
<b>35 Contribuciones Especiales</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b>351 Para el establecimiento o ampliación de servicios</b>	<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
35100 Contribuciones Especiales para Establecimiento o Ampliación servicios	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00%	586.960,08
<b>36 Ventas</b>	<b>307.000,00</b>	<b>472.500,00</b>	<b>-165.500,00</b>	<b>-35,03%</b>	
<b>360 Ventas</b>	<b>307.000,00</b>	<b>472.500,00</b>	<b>-165.500,00</b>	<b>-35,03%</b>	
36000 Ventas	254.000,00	419.500,00	-165.500,00	-39,45%	94.700,88
36010 Venta de Energía Eléctrica	53.000,00	53.000,00	0,00	0,00%	17.486,10
<b>38 Reintegros de operaciones corrientes</b>	<b>5.264.210,00</b>	<b>5.454.210,00</b>	<b>-190.000,00</b>	<b>-3,48%</b>	
<b>380 Reintegro de avales</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
38000 Reintegros de avales, garantías, fianzas.	10,00	10,00	0,00	0,00%	0,00
<b>389 Otros reintegros de operaciones corrientes</b>	<b>5.264.200,00</b>	<b>5.454.200,00</b>	<b>-190.000,00</b>	<b>-3,48%</b>	
38910 Reintegro de presupuestos cerrados	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00%	81.035,01

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
38920 Reintegro de obras o instalaciones a cargo particulares	250.000,00	440.000,00	-190.000,00	-43,18%	11.170,22
38930 Reintegro de Canon de Saneamiento	4.800.000,00	4.800.000,00	0,00	0,00%	4.313.367,88
38950 Reintegro de Gastos de viajes, culturales, recreativos, intercambios	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	6.600,00
38960 Reintegro de otros gastos diversos	77.500,00	77.500,00	0,00	0,00%	69.618,59
38980 Reintegro de Gastos del Censo Electoral	1.700,00	1.700,00	0,00	0,00%	1.710,68
<b>39 Otros Ingresos</b>	<b>5.102.980,00</b>	<b>5.102.980,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b>391 Multas</b>	<b>4.171.000,00</b>	<b>4.171.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
39100 Multas por infracciones urbanísticas	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%	32.090,00
39110 Multas por infracciones tributarias y análogas	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00%	74.273,40
39120 Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	0,00%	2.237.988,47
39190 Otras multas y sanciones	101.000,00	101.000,00	0,00	0,00%	317.129,94
<b>392 Recargos período ejec. y declarac. extempor.sin requer.previ</b>	<b>595.000,00</b>	<b>595.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
39200 Recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00%	23.224,34
39210 Recargo ejecutivo	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%	86.069,14
39211 Recargo de apremio	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%	365.839,29
<b>393 Intereses de demora</b>	<b>162.000,00</b>	<b>162.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
39300 Intereses de demora	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%	148.470,84
39310 Intereses de fraccionamientos de pago	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%	12.713,51
<b>399 Otros ingresos diversos</b>	<b>174.980,00</b>	<b>174.980,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
39900 Otros ingresos diversos	174.980,00	174.980,00	0,00	0,00%	131.914,16

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>37.016.700,00</b>	<b>36.857.000,00</b>	<b>159.700,00</b>	<b>0,43%</b>	
<b>42 De la Administración General del Estado</b>	<b>31.757.000,00</b>	<b>30.539.200,00</b>	<b>1.217.800,00</b>	<b>3,99%</b>	
<b>420 De la Administración General del Estado</b>	31.757.000,00	30.429.200,00	1.327.800,00	4,36%	
42010 Fondo Complementario de Financiación	30.717.000,00	29.334.200,00	1.382.800,00	4,71%	22.727.381,42
42020 Compensación por beneficios fiscales	340.000,00	395.000,00	-55.000,00	-13,92%	346.686,00
42090 Otras transf. ctes. de la Admon. Gral. del Estado	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00%	0,00
<b>421 De Organismos Autónomos y Agencias</b>	0,00	110.000,00	-110.000,00	-100,00%	
42190 Transf. ctes. de organismos autonomos y agencias	0,00	110.000,00	-110.000,00	-100,00%	152.740,80
<b>45 De Comunidades Autónomas</b>	<b>4.844.700,00</b>	<b>5.354.800,00</b>	<b>-510.100,00</b>	<b>-9,53%</b>	
<b>450 De la Admon General de las Comunidades Autónomas</b>	4.844.700,00	5.354.800,00	-510.100,00	-9,53%	
45002 Transf. ctes. Com. Autónoma en materia de Serv. Sociales y Políticas Igu	1.490.000,00	1.638.900,00	-148.900,00	-9,09%	0,00
45030 Transf. ctes. Com. Autónoma en materia de Educación	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%	12.000,00
45050 Transf. ctes. Com. Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo Local	0,00	361.200,00	-361.200,00	-100,00%	78.381,70
45060 Otras transf. ctes. en cumplimiento de convenios con la Com. Autónoma	3.306.500,00	3.306.500,00	0,00	0,00%	600.000,00
45080 Otras subvenciones ctes. de la Admon. Gral. de la Com. Autónoma	13.200,00	13.200,00	0,00	0,00%	0,00
<b>46 De Entidades Locales</b>	<b>415.000,00</b>	<b>678.800,00</b>	<b>-263.800,00</b>	<b>-38,86%</b>	
<b>461 De Diputaciones, Consejos o Cabildos</b>	47.000,00	47.000,00	0,00	0,00%	
46100 Transf. ctes. de Diputaciones, Consejos, Cabildos	47.000,00	47.000,00	0,00	0,00%	0,00
<b>462 De Ayuntamientos</b>	368.000,00	631.800,00	-263.800,00	-41,75%	
46200 Transf. ctes. de Ayuntamientos.	368.000,00	631.800,00	-263.800,00	-41,75%	554.948,94
<b>49 Del exterior</b>	<b>0,00</b>	<b>284.200,00</b>	<b>-284.200,00</b>	<b>-100,00%</b>	
<b>490 Del Fondo Social Europeo</b>	0,00	284.200,00	-284.200,00	-100,00%	
49000 Transf. ctes. del Fondo Social Europeo	0,00	284.200,00	-284.200,00	-100,00%	0,00

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.062.500,00</b>	<b>2.189.000,00</b>	<b>-126.500,00</b>	<b>-5,78%</b>	
<b>52 Intereses de depósitos</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b>520 Intereses de depósitos.</b>	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	
52000 Intereses de depósitos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,38
<b>53 Dividendos y Participaciones en beneficios</b>	<b>50.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>-20.000,00</b>	<b>-28,57%</b>	
<b>537 De Empresas privadas</b>	50.000,00	70.000,00	-20.000,00	-28,57%	
53700 Dividendos de Empresas privadas.	50.000,00	70.000,00	-20.000,00	-28,57%	128.055,49
<b>54 Rentas de bienes inmuebles</b>	<b>105.500,00</b>	<b>127.500,00</b>	<b>-22.000,00</b>	<b>-17,25%</b>	
<b>541 Arrendamiento de fincas urbanas</b>	105.500,00	127.500,00	-22.000,00	-17,25%	
54100 Arrendamiento de fincas urbanas	105.500,00	127.500,00	-22.000,00	-17,25%	124.284,30
<b>55 Productos de concesiones y aprovechamientos es</b>	<b>1.895.000,00</b>	<b>1.979.000,00</b>	<b>-84.000,00</b>	<b>-4,24%</b>	
<b>550 De concesiones administrativas con contraprestación periódica</b>	814.000,00	1.305.500,00	-491.500,00	-37,65%	
55000 Concesiones administrativas con contraprestación periódica	27.000,00	1.305.500,00	-1.278.500,00	-97,93%	1.175.340,28
55010 Concesión administrativa gestión Estación de Autobuses	36.994,00	0,00	36.994,00	#jDiv/0!	0,00
55020 Concesión administrativa gestión mobiliario urbano	35.000,00	0,00	35.000,00	#jDiv/0!	0,00
55030 Concesión administrativa gestión matadero municipal	6,00	0,00	6,00	#jDiv/0!	0,00
55040 Concesión administrativa gestión campo de golf	15.000,00	0,00	15.000,00	#jDiv/0!	0,00
55050 Concesión administrativa gestión estacionamiento vehículos ORA	700.000,00	0,00	700.000,00	#jDiv/0!	0,00
<b>551 De concesiones administ. con contraprestación no periódica</b>	0,00	61.500,00	-61.500,00	-100,00%	
55100 Concesiones administivas con contraprestación no periódica	0,00	61.500,00	-61.500,00	-100,00%	106.996,05
<b>552 Derecho de superficie con contraprestación periódica</b>	186.000,00	0,00	186.000,00	#jDiv/0!	
55210 Derecho de superficie de parcelas dotacionales	99.000,00	0,00	99.000,00	#jDiv/0!	0,00
55220 Derecho de superficie de subsuelo municipal	10.000,00	0,00	10.000,00	#jDiv/0!	0,00
55230 Puestos exteriores del Mercado de San Blas	77.000,00	0,00	77.000,00	#jDiv/0!	38.796,70
55240 Puestos interiores del Mercado de San Blas	0,00	0,00	0,00	#jNúm!	0,00
<b>553 Derecho de superficie con contraprestación no periódica</b>	241.000,00	0,00	241.000,00	#jDiv/0!	
55300 Derecho de superficie con contraprestación no periódica	241.000,00	0,00	241.000,00	#jDiv/0!	0,00
<b>559 Otras concesiones y aprovechamientos</b>	654.000,00	612.000,00	42.000,00	6,86%	
55900 Otras concesiones y aprovechamientos	654.000,00	612.000,00	42.000,00	6,86%	482.501,41
<b>59 Otros ingresos patrimoniales</b>	<b>11.000,00</b>	<b>11.500,00</b>	<b>-500,00</b>	<b>-4,35%</b>	
<b>599 Otros ingresos patrimoniales</b>	11.000,00	11.500,00	-500,00	-4,35%	
59900 Otros ingresos patrimoniales	11.000,00	11.500,00	-500,00	-4,35%	0,00

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>	<b>15.376.000,00</b>	<b>-15.376.000,00</b>	<b>-100,00%</b>	
<b>60 De terrenos</b>	<b>0,00</b>	<b>15.081.000,00</b>	<b>-15.081.000,00</b>	<b>-100,00%</b>	
<b>603 Patrimonio Público del Suelo</b>	0,00	15.081.000,00	-15.081.000,00	-100,00%	
60300 Patrimonio Público del Suelo	0,00	15.081.000,00	-15.081.000,00	-100,00%	4.069.744,04
<b>61 De las demás inversiones reales</b>	<b>0,00</b>	<b>295.000,00</b>	<b>-295.000,00</b>	<b>-100,00%</b>	
<b>619 De otras inversiones reales</b>	0,00	295.000,00	-295.000,00	-100,00%	
61910 Venta de viviendas, garajes y trasteros anejos	0,00	295.000,00	-295.000,00	-100,00%	0,00



Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>651.000,00</b>	<b>3.188.000,00</b>	<b>-2.537.000,00</b>	<b>-79,58%</b>	
<b>72 De la Administración del Estado</b>	<b>651.000,00</b>	<b>369.000,00</b>	<b>282.000,00</b>	<b>76,42%</b>	
<b>720 De la Administración General del Estado.</b>	651.000,00	369.000,00	282.000,00	76,42%	
72000 Transf. de capital de la Admon. Gral. del Estado	651.000,00	369.000,00	282.000,00	76,42%	0,00
<b>75 De Comunidades Autónomas</b>	<b>0,00</b>	<b>2.819.000,00</b>	<b>-2.819.000,00</b>	<b>-100,00%</b>	
<b>750 De la Administración General de las Comunidades Autónomas.</b>	0,00	2.819.000,00	-2.819.000,00	-100,00%	
75030 Transf. de capital de la Com. Autónoma en materia de Educación	0,00	150.000,00	-150.000,00	-100,00%	31.154,96
75060 Otras transf. de capital en cumplimiento de convenios con la Com. Autón.	0,00	2.669.000,00	-2.669.000,00	-100,00%	658.095,71

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>366.000,00</b>	<b>374.000,00</b>	<b>-8.000,00</b>	<b>-2,14%</b>	
<b>83 Reintegro de prestamos fuera sector público</b>	<b>366.000,00</b>	<b>374.000,00</b>	<b>-8.000,00</b>	<b>-2,14%</b>	
<i>831 Reintegro de préstamos de fuera del s.público a largo plazo</i>	366.000,00	374.000,00	-8.000,00	-2,14%	
83100 Reintegro de préstamos de fuera del sector público, a largo plazo	242.500,00	250.500,00	-8.000,00	-3,19%	182.566,51
83110 Reintegro por cancelación anticipada adjudicación viviendas	123.500,00	123.500,00	0,00	0,00%	0,00

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>15.500.000,00</b>	<b>-15.500.000,00</b>	<b>-100,00%</b>	
<b>91 Préstamos recibidos en Euros</b>	<b>0,00</b>	<b>15.500.000,00</b>	<b>-15.500.000,00</b>	<b>-100,00%</b>	
<i>913 Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera S.Público</i>	0,00	15.500.000,00	-15.500.000,00	-100,00%	
<i>91300 Prestamos recibidos a largo plazo, de entes de fuera del sector público</i>	0,00	15.500.000,00	-15.500.000,00	-100,00%	7.244.800,00

Capítulo Artículo Concepto Subconcepto	Presup. 2019	Presup. 2018	Variación	%	Dchos.Liq. 30/09
<b>Suma Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>136.357.000,00</b>	<b>171.333.000,00</b>	<b>-34.976.000,00</b>	<b>-20,41%</b>	

# Ayuntamiento de Logroño

PRESUESTO DE INGRESOS PRORROGADO		Presupuesto		2019
AJUSTES en aumento		2018	AJUSTE	prorrogado
100.00	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	3.332.600,00	22.400,00	3.355.000,00
210.00	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.697.000,00	163.000,00	2.860.000,00
220.00	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	38.600,00	400,00	39.000,00
220.01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	12.200,00	800,00	13.000,00
220.03	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	286.400,00	21.600,00	308.000,00
220.04	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	526.000,00	29.000,00	555.000,00
220.06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.000,00	0,00	1.000,00
420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	29.334.200,00	1.382.800,00	30.717.000,00
ajuste positivo de los ingresos del Estado			1.620.000,00	
720.00	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	369.000,00	282.000,00	651.000,00

## REDISTRIBUCIÓN de aplicaciones presupuestarias SIN AJUSTE

339.20	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON BARRACAS, CASETAS QUIOSKOS	100.000,00	106.000,00	206.000,00
541.00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	127.500,00	-22.000,00	105.500,00
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPREST. PERIODICA	1.305.500,00	-1.278.500,00	27.000,00
550.10	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ESTACION DE AUTOBUSES	0,00	36.994,00	36.994,00
550.20	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MOBILIARIO URBANO	0,00	35.000,00	35.000,00
550.30	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MATADERO MUNICIPAL	0,00	6,00	6,00
550.40	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CAMPO DE GOLF	0,00	15.000,00	15.000,00
550.50	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SERVICIO ORA	0,00	700.000,00	700.000,00
551.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPREST.NO PERIODICA	61.500,00	-61.500,00	0,00
552.00	DERECHO DE SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACION PERIODICA	0,00	0,00	0,00
552.10	DERECHO DE SUPERFICIE DE PARCELAS DOTACIONALES	0,00	99.000,00	99.000,00
552.20	DERECHO DE SUPERFICIE DE SUBSUELO MUNICIPAL	0,00	10.000,00	10.000,00
552.30	PUESTOS EXTERIORES DEL MERCADO DE SAN BLAS	0,00	77.000,00	77.000,00
552.40	PUESTOS INTERIORES DEL MERCADO DE SAN BLAS	0,00	0,00	0,00
553.00	DERECHO DE SUPERFICIE DE CONTRAPRESTACION NO PERIODICA	0,00	241.000,00	241.000,00
559.00	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	612.000,00	42.000,00	654.000,00
Redistribución de partidas sin ajuste			0,00	

## AJUSTES en disminución

113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES NAT.URBANA	35.270.000,00	-1.470.000,00	33.800.000,00
309.10	TASAS PRESTACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO	355.000,00	-10.000,00	345.000,00
309.30	TASA PREST.SERVICIOS VIGILANCIA, CONTROL ESPECT. Y VEHICULOS PES.	36.000,00	-10.000,00	26.000,00
326.00	TASAS POR RETIRADA DE VEHÍCULOS	250.000,00	-50.000,00	200.000,00
338.00	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	455.000,00	-25.000,00	430.000,00
344.30	PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES TURISMO	2.700,00	-900,00	1.800,00
349.30	PRECIOS PÚBLICOS MERCADOS	136.400,00	-10.000,00	126.400,00
389.20	REINTEGROS DE OBRAS O INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARES	440.000,00	-190.000,00	250.000,00
360.00	VENTAS	419.500,00	-165.500,00	254.000,00
420.20	COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES	395.000,00	-55.000,00	340.000,00
421.90	TRANSFERENCIAS OTROS OO.AA. Y AG... POR CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLITICAS	110.000,00	-110.000,00	0,00
450.02	DE IGUALDAD	1.638.900,00	-148.900,00	1.490.000,00
450.50	POR CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	361.200,00	-361.200,00	0,00
462.00	DE AYUNTAMIENTOS	631.800,00	-263.800,00	368.000,00
490.00	TRANSFERENCIAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	284.200,00	-284.200,00	0,00
537.00	DE EMPRESAS PRIVADAS	70.000,00	-20.000,00	50.000,00
599.00	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	11.500,00	-500,00	11.000,00
603.00	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	15.081.000,00	-15.081.000,00	0,00
619.10	VENTA DE VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS ANEJOS Y LOCALES	295.000,00	-295.000,00	0,00
750.30	TRANSF.CAPITAL CONVENIOS EN EDUCACION	150.000,00	-150.000,00	0,00
750.60	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL CONVENIOS CAR	2.669.000,00	-2.669.000,00	0,00
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL S.P. A LARGO PLAZO	250.500,00	-8.000,00	242.500,00
913.00	PTAMOS RECIBIDOS LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL S.P.	15.500.000,00	-15.500.000,00	0,00
Importe de ajustes a la baja			-36.878.000,00	

2019

*Presupuesto Municipal*  
*-Prorrogado-*

*Estados de gastos*

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 011.00 310.99	Deuda pública, Intereses préstamos E.F.	519.000,00
G1 011.00 319.99	Deuda Pública, Otros intereses préstamos	78.000,00
G1 011.00 352.99	Deuda Pública, Intereses de demora	5.000,00
G1 011.00 359.99	Deuda Pública, otros gastos financieros	5.000,00
	Total Capítulo 3.....:	607.000,00
G1 011.00 911.99	Deuda Pública, Amort. prést. largo plazo	388.000,00
G1 011.00 913.99	Deuda Pública, amort. prést.largo plazo	7.789.000,00
	Total Capítulo 9.....:	8.177.000,00
	Total Subprograma 01100.....:	8.784.000,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 1

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 132.00 120.09	Policia, retrib. básicas	3.899.734,33
G1 132.00 121.00	Policia, complemento de destino	1.248.916,63
G1 132.00 121.01	Policia, complemento especifico	3.502.684,35
G1 132.00 124.00	Policia, funcionarios prácticas	113.801,79
G1 132.00 150.00	Policia, productividad	324.218,74
G1 132.00 151.00	Policia, gratificaciones	1.198.296,74
	Total Capítulo 1.....:	10.287.652,58
G1 132.00 202.98	Policia, Arrendamiento de locales	12.050,00
G1 132.00 204.99	Policia, arrendamiento transporte	212.894,48
G1 132.00 208.99	Policia, arrend. otro inmoviliz.	100,00
G1 132.00 212.99	Policia, conserv. y rep.edificios	80.430,60
G1 132.00 213.99	Policia, cons. y rep. maquinaria	116.820,83
G1 132.00 214.99	Policia, cons. y rep. transportes	30.000,00
G1 132.00 219.99	Policia, cons. y rep. inmoviliza.	4.911,33
G1 132.00 221.00	Policia, energía eléctrica	41.000,00
G1 132.00 221.02	Policia, gas	21.525,00
G1 132.00 221.03	Policia, combustibles y carburan.	56.000,00
G1 132.00 221.04	Policia, vestuario	100.000,00
G1 132.00 221.99	Policia, otros suministros	66.700,00
G1 132.00 223.99	Policia, transportes	100,00
G1 132.00 224.99	Policia, primas de seguros	800,00
G1 132.00 225.99	Policia, Tributos	976,00
G1 132.00 226.99	Policia, gastos diversos	22.758,85
G1 132.00 227.01	Policia, retirada vehículos vía pública	527.000,00
G1 132.00 227.99	Policia, trabajos otras empresas	105.967,60
	Total Capítulo 2.....:	1.400.034,69
	Total Subprograma 13200.....:	11.687.687,27



PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 133.00 120.09	O. Tráfico, retribuciones básicas	78.893,38
G1 133.00 121.00	O. Tráfico, Complemento de Destino	27.502,68
G1 133.00 121.01	O. Tráfico, complemento específico	56.257,20
G1 133.00 150.00	O. Tráfico, productividad	7.425,36
G1 133.00 151.00	O. Tráfico, gratificaciones	10.699,76
	Total Capítulo 1.....:	180.778,38
G1 133.00 210.99	O. Tráfico, conserv. y rep. infraestruc.	64.000,00
G1 133.00 213.99	O. Tráfico, conserv. y rep. maquinaria	150,00
G1 133.00 214.99	O. Tráfico, conserv. y rep. transporte	1.200,00
G1 133.00 221.03	O. Tráfico, combustibles y carburantes	2.200,00
G1 133.00 221.04	O. Tráfico, vestuario	1.500,00
G1 133.00 221.99	O. Tráfico, otros suministros	10.300,00
G1 133.00 225.99	O. Tráfico, Tributos	100,00
G1 133.00 226.99	O. Tráfico, gastos diversos	20.000,00
G1 133.00 227.99	O. Tráfico, trabajos otras empresas	1.065.000,00
	Total Capítulo 2.....:	1.164.450,00
	Total Subprograma 13300.....:	1.345.228,38

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 135.10 120.09	Protección Civil, retribuciones básicas	22.491,51
G1 135.10 121.00	Protección Civil, complemento de destino	8.969,81
G1 135.10 121.01	Protección Civil, complemento específico	19.358,91
G1 135.10 150.00	Protección Civil, productividad	1.624,85
G1 135.10 151.00	Protección Civil, gratificaciones	3.620,87
	Total Capítulo 1.....:	56.065,95
G1 135.10 213.99	Protección Civil, cons. y repar.maquinar	13.256,35
G1 135.10 214.99	Protección Civil, cons. y rep. transport	35.000,00
G1 135.10 221.03	Protección Civil, combustible y carburan	1.000,00
G1 135.10 221.04	Protección civil, vestuario	9.000,00
G1 135.10 221.99	Protección Civil, otros suministros	4.200,00
G1 135.10 223.99	Protección Civil, transportes	90,00
G1 135.10 224.99	Protección Civil, primas de seguros	5.000,00
G1 135.10 225.99	Protección Civil, Tributos	776,00
G1 135.10 226.99	Protección Civil, gastos diversos	10.000,00
G1 135.10 227.99	Protección Civil, trabajos otras empresa	1.000,00
	Total Capítulo 2.....:	79.322,35
	Total Subprograma 13510.....:	135.388,30

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 136.00 120.09	Serv. Incendios, retribuciones básicas	977.228,58
G1 136.00 121.00	Serv. Incendios, complemento destino	312.716,40
G1 136.00 121.01	Serv. Incendios, complemento específico	1.076.367,96
G1 136.00 124.00	Serv. Incendios, funcionarios en práctic	92.173,24
G1 136.00 150.00	Serv. Incendios, productividad	82.663,92
G1 136.00 151.00	Serv. Incendios, gratificaciones	646.293,76
	Total Capítulo 1.....:	3.187.443,86
G1 136.00 208.99	Serv. Incendios, arrend.otro inmovilizado	200,00
G1 136.00 212.99	Serv. Incendios, conserv. y rep. edificio	77.000,00
G1 136.00 213.99	Serv. Incendios, cons. y rep. maquinaria	28.000,00
G1 136.00 214.99	Serv. Incendios, cons. y rep. transporte	55.000,00
G1 136.00 219.99	Serv. Incendios, cons. y rep.inmovilizado	10.000,00
G1 136.00 221.00	Serv. Incendios, energía eléctrica	20.500,00
G1 136.00 221.02	Serv. Incendios, gas	15.375,00
G1 136.00 221.03	Serv. Incendios, combustibles y carburante	18.000,00
G1 136.00 221.04	Serv. Incendios, vestuario	27.000,00
G1 136.00 221.99	Serv. Incendios, otros suministros	26.000,00
G1 136.00 223.99	Serv. Incendios, transportes	200,00
G1 136.00 224.99	Serv. Incendios, primas de seguros	200,00
G1 136.00 225.99	Serv. Incendios, tributos	2.100,00
G1 136.00 226.99	Serv. Incendios, gastos diversos	2.000,00
G1 136.00 227.99	Serv. Incendios, trabajos otras empresas	62.803,00
	Total Capítulo 2.....:	344.378,00
	Total Subprograma 13600.....:	3.531.821,86

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 151.00 120.09	Urbanismo, otras retribuciones básicas	560.292,40
G1 151.00 121.00	Urbanismo, complemento de destino	198.099,96
G1 151.00 121.01	Urbanismo, complemento específico	397.724,76
G1 151.00 150.00	Urbanismo, productividad	47.433,60
G1 151.00 151.00	Urbanismo, gratificaciones	61.019,94
	Total Capítulo 1.....:	1.264.570,66
G1 151.00 200.99	Urbanismo, arrendamiento de terrenos	100,00
G1 151.00 213.99	Urbanismo, conserv. y rep. maquinaria	100,00
G1 151.00 214.99	Urbanismo, conserv. y rep. transporte	1.000,00
G1 151.00 219.99	Urbanismo, conserv. y rep. inmovilizado	1.200,00
G1 151.00 221.00	Urbanismo, energía eléctrica	100,00
G1 151.00 221.03	Urbanismo, combustibles y carburantes	4.400,00
G1 151.00 221.04	Urbanismo, vestuario	1.000,00
G1 151.00 221.99	Urbanismo, otros suministros	1.500,00
G1 151.00 224.99	Urbanismo, primas de seguros	100,00
G1 151.00 225.99	Urbanismo, Tributos	6.000,00
G1 151.00 226.03	Urbanismo, publicación en diarios oficia	1.000,00
G1 151.00 226.99	Urbanismo, gastos diversos	5.000,00
G1 151.00 227.99	Urbanismo, trabajos otras empresas	115.000,00
	Total Capítulo 2.....:	136.500,00
	Total Subprograma 15100.....:	1.401.070,66

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 152.20 120.09	Rehabilitación, retribuciones básicas	159.448,30
G1 152.20 121.00	Rehabilitación, complemento de destino	53.478,36
G1 152.20 121.01	Rehabilitación, complemento específico	106.384,08
G1 152.20 150.00	Rehabilitación, productividad	13.618,68
G1 152.20 151.00	Rehabilitación, gratificaciones	11.668,98
	Total Capítulo 1.....:	344.598,40
G1 152.20 212.99	Rehabilitación, cons. y rep. edificios	6.700,00
G1 152.20 213.99	Rehabilitación, cons. y rep. maquinaria	250,00
G1 152.20 214.99	Rehabilitación, cons. y rep. transporte	350,00
G1 152.20 219.99	Rehabilitación, cons. y rep.otr.inmovili	1.500,00
G1 152.20 221.00	Rehabilitación, energía eléctrica	4.305,00
G1 152.20 221.02	Rehabilitación, gas	4.100,00
G1 152.20 221.03	Rehabilitación, combustibles y carburant	300,00
G1 152.20 221.04	Rehabilitación, vestuario	1.100,00
G1 152.20 221.99	Rehabilitación, otros suministros	500,00
G1 152.20 225.99	Rehabilitación, tributos	1.000,00
G1 152.20 226.99	Rehabilitación, gastos diversos	4.000,00
G1 152.20 227.99	Rehabilitación, trabajos otras empresas	167.800,00
	Total Capítulo 2.....:	191.905,00
	Total Subprograma 15220.....:	536.503,40

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 152.22 210.99	Obras C.U. y Ej,Subs.,Cons. infraestruct	50.000,00
G1 152.22 212.99	Obras C.U. y Ej,Subs.,cons.rep.edificio	200.000,00
	Total Capítulo 2.....:	250.000,00
	Total Subprograma 1522.....:	250.000,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 8

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 152.23 212.99	Inmuebles Patrim., cons. y rep. edificio	274.886,00
G1 152.23 213.99	Inmuebles Patrim., cons. y rep. maquinar	690,00
G1 152.23 219.99	Inmuebles Patrim.,rep. otro inmovilizado	100,00
G1 152.23 221.00	Inmuebles Patrim., energía eléctrica	3.812,40
G1 152.23 221.01	Inmuebles Patrim., agua	100,00
G1 152.23 221.99	Inmuebles Patrim., otros suministros	5.110,00
G1 152.23 225.99	Inmuebles Patrim., tributos	6.000,00
G1 152.23 226.99	Inmuebles Patrim., gastos diversos	5.000,00
G1 152.23 227.99	Inmuebles Patrim., trabajos otras empres	30.000,00
	Total Capítulo 2.....:	325.698,40
G1 152.23 489.97	Inmuebles Pat., ayudas ITES	200.000,00
G1 152.23 489.99	Inmuebles Patrim., transf.familias e ins	110.000,00
	Total Capítulo 4.....:	310.000,00
G2 152.23 689.99	Inmuebles Patrimoniales,inv. bienes patr	167.800,00
	Total Capítulo 6.....:	167.800,00
	Total Subprograma 15223.....:	803.498,40

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 153.20 210.99	Urb. y V. Públicas, rep. infraestructura	304.950,00
G1 153.20 226.99	Urbanizaciones y V.P., gastos diversos	100,00
G1 153.20 227.99	Urbaniz. y Vías P. trabajos otras empres	75.468,64
	Total Capítulo 2.....:	380.518,64
G2 153.20 619.99	Urbaniz. y V. Publ., I.R. Infraestructuras	781.000,00
	Total Capítulo 6.....:	781.000,00
	Total Subprograma 15320.....:	1.161.518,64

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 10



Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 160.00 210.99	Alcantarillado, cons. y rep. infraestruc	29.821,00
G1 160.00 213.99	Alcantarillado, conserv. y rep. maquinar	1.900,00
G1 160.00 221.00	Alcantarillado, energía eléctrica	46.125,00
G1 160.00 221.99	Alcantarillado, otros suministros	1.000,00
G1 160.00 225.99	Alcantarillado, tributos	100,00
G1 160.00 226.99	Alcantarillado, gastos diversos	100,00
G1 160.00 227.99	Alcantarillado, trabajos otras empresas	185.800,00
	Total Capítulo 2.....:	264.846,00
	Total Subprograma 16000.....:	264.846,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 11

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 161.00 120.09	Ab. Aguas, retribuciones básicas	675.608,30
G1 161.00 121.00	Ab. Aguas, complemento de destino	236.182,51
G1 161.00 121.01	Ab. Aguas, complemento específico	521.781,53
G1 161.00 150.00	Ab. Aguas, productividad	78.344,33
G1 161.00 151.00	Ab. Aguas, gratificaciones	269.879,24
	Total Capítulo 1.....:	1.781.795,91
G1 161.00 208.99	Ab. Aguas, arrendam. otro inmovilizado	1.000,00
G1 161.00 210.99	Ab. Aguas, conserv. y rep. infraestruct.	97.600,00
G1 161.00 212.99	Ab. Aguas, conserv. y rep. edificios	4.000,00
G1 161.00 213.99	Ab. Aguas, conserv. y rep. maquinaria	42.325,00
G1 161.00 214.99	Ab. Aguas, conserv. y rep. transporte	7.900,00
G1 161.00 219.99	Ab. Aguas, conserv. y rep. otro inmovil.	3.000,00
G1 161.00 221.00	Ab. Aguas, energía eléctrica	97.417,36
G1 161.00 221.03	Ab. Aguas, combustibles y carburantes	21.315,00
G1 161.00 221.04	Ab. Aguas, vestuario	5.500,00
G1 161.00 221.99	Ab. Aguas, otros suministros	300.330,00
G1 161.00 223.99	Ab. Aguas, transporte	1.000,00
G1 161.00 225.99	Abastecimiento Aguas, tributos	1.000,00
G1 161.00 226.99	Ab. Aguas, gastos diversos	311.500,00
G1 161.00 227.99	Ab. Aguas, trabajos otras empresas	375.574,00
	Total Capítulo 2.....:	1.269.461,36
	Total Subprograma 16100.....:	3.051.257,27

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 162.10 200.99	Recogida Residuos, arrend. terrenos	17.890,00
G1 162.10 210.99	Recogida Residuos, rep. infraestructuras	100,00
G1 162.10 212.99	Recogida Residuos, cons.y rep.edificios	100,00
G1 162.10 213.99	Recogida Residuos, cons.y rep.maquinaria	100,00
G1 162.10 221.00	Recogida Residuos, energía eléctrica	18.450,00
G1 162.10 221.99	Recogida Residuos, otros suministros	2.000,00
G1 162.10 225.99	Recogida Residuos, tributos	100,00
G1 162.10 226.99	Recogida Residuos, gastos diversos	60.000,00
G1 162.10 227.99	Recogida Residuos, trabajos otr.empresas	6.530.952,00
	Total Capítulo 2.....:	6.629.692,00
	Total Subprograma 16210.....:	6.629.692,00

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 163.00 221.99	Limpieza Viaría, otros suministros	1.000,00
G1 163.00 225.99	Limpieza viaria, Tributos	100,00
G1 163.00 226.99	Limpieza Viaria, gastos diversos	100,00
G1 163.00 227.99	Limpieza Viaria, trabajos otras empresas	8.470.882,00
	Total Capítulo 2.....:	8.472.082,00
	Total Subprograma 16300.....:	8.472.082,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 14

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 164.00 120.09	Cementerios, otras retribuciones básicas	69.158,42
G1 164.00 121.00	Cementerios, complemento de destino	22.131,00
G1 164.00 121.01	Cementerios, complemento específico	59.891,52
G1 164.00 150.00	Cementerios, productividad	7.720,56
G1 164.00 151.00	Cementerios, gratificaciones	51.269,54
	Total Capítulo 1.....:	210.171,04
G1 164.00 212.99	Cementerios, conservación rep. edificio	22.000,00
G1 164.00 213.99	Cementerios, conserv. y rep. maquinaria	21.615,55
G1 164.00 214.99	Cementerios, conserv. y rep. transportes	2.000,00
G1 164.00 219.99	Cementerios, conserv. y rep. inmoviliz.	300,00
G1 164.00 221.00	Cementerios, energía eléctrica	16.400,00
G1 164.00 221.02	Cementerios, gas	66.625,00
G1 164.00 221.03	Cementerios, combustibles y carburantes	12.461,72
G1 164.00 221.04	Cementerios, vestuario	3.069,37
G1 164.00 221.99	Cementerios, otros suministros	7.696,27
G1 164.00 226.99	Cementerios, gastos diversos	3.219,27
G1 164.00 227.99	Cementerios, trabajos otras empresas	149.483,71
	Total Capítulo 2.....:	304.870,89
	Total Subprograma 16400.....:	515.041,93

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 165.00 120.09	Alumbrado, otras retribuciones básicas	65.153,42
G1 165.00 121.00	Alumbrado, complemento de destino	20.027,14
G1 165.00 121.01	Alumbrado, complemento específico	42.707,46
G1 165.00 150.00	Alumbrado, productividad	5.793,10
G1 165.00 151.00	Alumbrado, gratificaciones	74.904,34
	Total Capítulo 1.....:	208.585,46
G1 165.00 210.99	Alumbrado, conserv. y rep. infraestruct.	710.400,00
G1 165.00 213.99	Alumbrado, conserv. y rep. maquinaria	2.600,00
G1 165.00 214.99	Alumbrado, conserv. y rep. transporte	3.500,00
G1 165.00 219.99	Alumbrado, conserv. y rep. inmovilizado	100,00
G1 165.00 221.00	Alumbrado, energía eléctrica	3.305.625,00
G1 165.00 221.03	Alumbrado, combustible y carburantes	4.600,00
G1 165.00 221.04	Alumbrado, vestuario	3.000,00
G1 165.00 221.99	Alumbrado, otros suministros	35.500,00
G1 165.00 225.99	Alumbrado, Tributos	6.600,00
G1 165.00 226.99	Alumbrado, gastos diversos	500,00
G1 165.00 227.99	Alumbrado, trabajos otras empresas	137.600,00
	Total Capítulo 2.....:	4.210.025,00
	Total Subprograma 16500.....:	4.418.610,46

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 171.00 120.09	P. y Jardines, retribuciones básicas	75.115,98
G1 171.00 121.00	P. y Jardines, complemento destino	26.587,92
G1 171.00 121.01	P. y Jardines, complemento específico	56.825,64
G1 171.00 150.00	P. y Jardines, productividad	7.124,88
G1 171.00 151.00	P. y Jardines, gratificaciones	12.901,04
	Total Capítulo 1.....:	178.555,46
G1 171.00 200.99	P. y Jardines, Arrendamiento Terr.	4.675,00
G1 171.00 210.99	P. y Jardines, conserv. y rep. infraest.	6.077,11
G1 171.00 212.99	P. y Jardines, conserv. y rep. edificios	4.000,00
G1 171.00 213.99	P. y Jardines, conserv. y rep. maquinar.	4.900,00
G1 171.00 214.99	P. y Jardines, cons. y rep. transporte	3.500,00
G1 171.00 219.99	P. y Jardines, cons. y rep. inmovilizado	500,00
G1 171.00 221.00	P. y Jardines, energía eléctrica	235.750,00
G1 171.00 221.03	P. y Jardines, combustibles y carburant.	12.000,00
G1 171.00 221.04	P. y Jardines, vestuario	3.500,00
G1 171.00 221.99	P. y Jardines, otros suministros	41.000,00
G1 171.00 225.99	P. y Jardines, Tributos	1.000,00
G1 171.00 226.99	P. y Jardines, gastos diversos	31.261,00
G1 171.00 227.99	P. y Jardines, trabajos otras empresas	5.623.213,89
	Total Capítulo 2.....:	5.971.377,00
G2 171.00 619.99	P. y Jardines, I.R. infraestructuras	1.033.900,00
	Total Capítulo 6.....:	1.033.900,00
	Total Subprograma 17100.....:	7.183.832,46

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 172.00 120.09	Medio Ambiente, retribuciones básicas	230.434,76
G1 172.00 121.00	Medio Ambiente, complemento de destino	84.206,28
G1 172.00 121.01	Medio Ambiente, complemento específico	172.070,16
G1 172.00 150.00	Medio Ambiente, productividad	20.309,16
G1 172.00 151.00	Medio Ambiente, gratificaciones	28.526,88
	Total Capítulo 1.....:	535.547,24
G1 172.00 210.99	Medio Ambiente, cons. y rep. infraestruc	400,00
G1 172.00 212.99	Medio Ambiente, cons. y rep. edificios	400,00
G1 172.00 213.99	Medio Ambiente, cons. y rep. maquinaria	4.700,00
G1 172.00 214.99	Medio Ambiente, cons. y rep. transporte	5.500,00
G1 172.00 221.00	Medio Ambiente, energía eléctrica	80.000,00
G1 172.00 221.03	Medio Ambiente, combustibles y carburant	12.300,00
G1 172.00 221.04	Medio Ambiente, vestuario	1.000,00
G1 172.00 221.99	Medio Ambiente, otros suministros	7.500,00
G1 172.00 225.99	Medio Ambiente, tributos	1.000,00
G1 172.00 226.98	Medio Ambiente, cursos, conferencias etc	500,00
G1 172.00 226.99	Medio Ambiente, gastos diversos	6.000,00
G1 172.00 227.99	Medio Ambiente, trabajos otras empresas	287.493,00
	Total Capítulo 2.....:	406.793,00
G1 172.00 481.99	Medio Ambiente, premios, becas, ayudas	277,47
	Total Capítulo 4.....:	277,47
	Total Subprograma 17200.....:	942.617,71



PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 221.00 153.00	Otras Prestac., cursos funcionarios	5.000,00
G1 221.00 160.00	Otras Prestac., Seguridad Social	9.294.237,69
G1 221.00 160.08	Otras Prestac., asist.médico-farmacéut.	971.581,52
G1 221.00 160.09	Otras Prestac., clases pasivas y MUFACE	1.000,00
G1 221.00 162.02	Otras Prestac., transporte del personal	100,00
G1 221.00 162.05	Otras Prestac., Seguros	14.000,00
G1 221.00 162.09	Otras Prestac., otros gastos sociales	300.000,00
	Total Capítulo 1.....:	10.585.919,21
G1 221.00 221.99	Otras Prestac. otros suministros	800,00
G1 221.00 226.06	Otras Prestac., dietas person. ajenp	6.000,00
G1 221.00 226.98	Otras Prestac., cursos, conferencias etc	5.500,00
G1 221.00 226.99	Otras Prestac., gastos diversos	33.100,00
G1 221.00 227.99	Otras Prestac., trabajos otras empresas	85.000,00
G1 221.00 233.99	Otras Prestac., otras indemnizacion.	82.100,00
	Total Capítulo 2.....:	212.500,00
	Total Subprograma 22100.....:	10.798.419,21

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 231.00 120.09	S. Sociales, retribuciones básicas	1.342.904,76
G1 231.00 121.00	S. Sociales, complemento de destino	445.722,52
G1 231.00 121.01	S. Sociales, complemento específico	905.378,24
G1 231.00 150.00	S. Sociales, productividad	112.061,08
G1 231.00 151.00	S. Sociales, gratificaciones	111.320,90
	Total Capítulo 1.....:	2.917.387,50
G1 231.00 202.98	S. Sociales, Arrendamiento de locales	16.500,00
G1 231.00 208.99	S. Sociales, arrend. otro inmovilizado	10.000,00
G1 231.00 212.99	S. Sociales, comserv. y rep. edificios	137.100,00
G1 231.00 213.99	S. Sociales, conserv. y rep. maquinaria	2.000,00
G1 231.00 214.99	S. Sociales, conserv. y rep. Transporte	1.000,00
G1 231.00 219.99	S. Sociales, cons. y rep. otr.inmoviliz.	7.500,00
G1 231.00 221.00	S. Sociales, energía eléctrica	66.625,00
G1 231.00 221.02	S. Sociales, gas	33.825,00
G1 231.00 221.03	S. Sociales, combustibles y carburantes	3.000,00
G1 231.00 221.04	S. Sociales, vestuario	2.000,00
G1 231.00 221.99	S. Sociales, otros suministros	55.000,00
G1 231.00 223.99	S. Sociales, transportes	300,00
G1 231.00 224.99	S. Sociales, primas de seguros	2.500,00
G1 231.00 225.99	S. Sociales, Tributos	100,00
G1 231.00 226.98	S. Sociales, cursos, conferencias etc.	9.900,00
G1 231.00 226.99	S. Sociales, gastos diversos	164.000,00
G1 231.00 227.99	S. Sociales, trabajos otras empresas	7.701.167,00
	Total Capítulo 2.....:	8.212.517,00
G1 231.00 480.96	Servicios Sociales, aes ordinarias	1.145.000,00
G1 231.00 480.97	Servicios Sociales, ayudas corte luz-gas	200.000,00
G1 231.00 480.98	Servicios Sociales, ayudas emer.soc.urg	450.000,00
G1 231.00 480.99	S. Sociales, atenciones benéficas y as.	110.000,00
G1 231.00 481.97	S. Sociales, premios con cesión der.expl	1.500,00
G1 231.00 481.99	S. Sociales, premios, becas y ayudas	500,00
G1 231.00 489.99	S. Sociales, Transf.familias e Instituc.	839.959,00
	Total Capítulo 4.....:	2.746.959,00
	Total Subprograma 23100.....:	13.876.863,50

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 241.00 120.09	Empleo, otras retribuciones básicas	39.593,18
G1 241.00 121.00	Empleo, complemento de destino	12.292,20
G1 241.00 121.01	Empleo, complemento específico	25.149,60
G1 241.00 131.00	Empleo, personal laboral temporal	319.921,20
G1 241.00 150.00	Empleo, productividad	3.860,28
G1 241.00 151.00	Empleo, gratificaciones	7.188,04
	Total Capítulo 1.....:	408.004,50
G1 241.00 208.99	Empleo, arrendamiento otro inmovilizado	25.000,00
G1 241.00 212.99	Empleo, conserv. y rep. edificios	11.000,00
G1 241.00 213.99	Empleo, conserv. y rep. maquinaria	6.000,00
G1 241.00 214.99	Empleo, conserv. y rep. elem. transporte	8.000,00
G1 241.00 219.99	Empleo, conserv. y rep. otro inmoviliz.	1.000,00
G1 241.00 220.00	Empleo, material oficina, publicaciones	3.000,00
G1 241.00 221.00	Empleo, energía eléctrica	32.800,00
G1 241.00 221.02	Empleo, gas	15.375,00
G1 241.00 221.03	Empleo, combustibles y carburantes	10.000,00
G1 241.00 221.04	Empleo, vestuario	15.000,00
G1 241.00 221.05	Empleo, productos alimenticios	2.000,00
G1 241.00 221.99	Empleo, otros suministros	54.000,00
G1 241.00 223.99	Empleo, transportes	10.500,00
G1 241.00 224.99	Empleo, primas de seguros	8.000,00
G1 241.00 225.99	Empleo, Tributos	500,00
G1 241.00 226.98	Empleo, cursos, conferencias etc.	20.000,00
G1 241.00 226.99	Empleo, gastos diversos	86.680,00
G1 241.00 227.99	Empleo, trabajos otras empresas	310.000,00
	Total Capítulo 2.....:	618.855,00
G1 241.00 453.90	Empleo, ot. sub. organismos autón. CC.AA	100.000,00
G1 241.00 479.99	Empleo, transf. corr. a empresas privat.	400.000,00
G1 241.00 481.99	Empleo, premios, becas y ayudas estudio	188.000,00
G1 241.00 489.99	Empleo, transf. corr. familias e instit.	85.000,00
	Total Capítulo 4.....:	773.000,00
	Total Subprograma 24100.....:	1.799.859,50

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 311.00 221.99	Prom.Salubridad Pública, otros suministr	3.500,00
G1 311.00 225.99	Prom.Salubridad Pública, tributos	100,00
G1 311.00 226.99	Prom.Salubridad Pública, gastos diversos	11.400,00
G1 311.00 227.99	Prom.Salubridad Pública, trabajos empres	106.000,00
	Total Capítulo 2.....:	121.000,00
G1 311.00 489.99	Prom.Salubridad Pública, transf.familias	86.000,00
	Total Capítulo 4.....:	86.000,00
	Total Subprograma 31100.....:	207.000,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 22

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 311.10 212.99	Veterinaria CAA, rep. conserv. edificios	100,00
G1 311.10 221.00	Veterinaria CAA, energía eléctrica	100,00
G1 311.10 221.04	Veterinaria CAA, vestuario	100,00
G1 311.10 221.13	Veterinaria CAA, manutención animales	100,00
G1 311.10 221.99	Veterinaria CAA, otros suministros	100,00
G1 311.10 226.99	Veterinaria CAA, gastos diversos	100,00
G1 311.10 227.99	Veterinaria CAA, trabajos otras empresas	30.000,00
	Total Capítulo 2.....:	30.600,00
	Total Subprograma 31110.....:	30.600,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 23

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 312.00 212.99	Centros Salud, conservac. y rep. edific.	6.500,00
G1 312.00 213.99	Centros Salud, cons. y rep. maquinaria	200,00
G1 312.00 219.99	Centros Salud, cons. y rep. inmovilizado	200,00
G1 312.00 221.00	Centros Salud, energía eléctrica	4.613,00
G1 312.00 221.02	Centros Salud, Gas	6.150,00
G1 312.00 221.99	Centros Salud, otros suministros	2.300,00
G1 312.00 225.99	Centros Salud, Tributos	100,00
G1 312.00 226.99	Centros Salud, gastos diversos	1.500,00
G1 312.00 227.99	Centros Salud, trabajos otras empresas	25.757,27
	Total Capítulo 2.....:	47.320,27
	Total Subprograma 31200.....:	47.320,27

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 323.00 120.09	Func.Ctros.Inf.y Prim. retr. básicas	379.374,44
G1 323.00 121.00	Func.Ctros.Inf.y Prim. compl.destino	121.368,12
G1 323.00 121.01	Func.Ctros.Inf.y Prim. Compl.Especifico	301.398,24
G1 323.00 150.00	Func.Ctros.Inf.y Prim. productividad	42.592,32
G1 323.00 151.00	Func.Ctros.Inf.y Prim. gratificaciones	95.065,38
	Total Capítulo 1.....:	939.798,50
G1 323.00 203.99	Func.Ctros.Inf.y Prim. alquiler maquinar	2.000,00
G1 323.00 212.99	Func.Ctros.Inf.y Prim. conserv. edificio	300.500,00
G1 323.00 213.99	Func.Ctros.Inf.y Prim. cons. maquinaria	7.300,00
G1 323.00 219.99	Func.Ctros.Inf.y Prim. cons. inmovilizad	100,00
G1 323.00 221.00	Func.Ctros.Inf.y Prim. energía eléctrica	287.000,00
G1 323.00 221.02	Func.Ctros.Inf.y Prim. gas	256.250,00
G1 323.00 221.03	Func.Ctros.Inf.y Prim. combustibles y c.	5.000,00
G1 323.00 221.04	Func.Ctros.Inf.y Prim. vestuario	20.000,00
G1 323.00 221.99	Func.Ctros.Inf.y Prim. otros suministros	4.500,00
G1 323.00 227.99	Func.Ctros.Inf.y Prim. trabajos empresas	1.809.000,00
	Total Capítulo 2.....:	2.691.650,00
G2 323.00 632.99	Func.Ctros.Inf.y Primaria.I.R.Edificios	7.000,00
	Total Capítulo 6.....:	7.000,00
	Total Subprograma 32300.....:	3.638.448,50

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 323.10 120.09	Guarderías, retribuciones básicas	108.506,56
G1 323.10 121.00	Guarderías, complemento de destino	35.104,20
G1 323.10 121.01	Guarderías, complemento específico	70.770,72
G1 323.10 150.00	Guarderías, productividad	10.321,08
G1 323.10 151.00	Guarderías, gratificaciones	16.173,38
	Total Capítulo 1.....:	240.875,94
G1 323.10 212.99	Guarderías, conserv. y rep. edificios	3.700,00
G1 323.10 213.99	Guarderías, cons. y rep. maquinaria	8.500,00
G1 323.10 219.99	Guarderías, cons. y rep. otro inmoviliz.	1.000,00
G1 323.10 221.00	Guarderías, energía eléctrica	4.100,00
G1 323.10 221.02	Guarderías, gas	6.663,00
G1 323.10 221.04	Guarderías, vestuario	1.500,00
G1 323.10 221.99	Guarderías, otros suministros	44.700,00
G1 323.10 223.99	Guarderías, transportes	1.000,00
G1 323.10 226.98	Guarderías, cursos, conferencias etc.	1.000,00
G1 323.10 226.99	Guarderías, gastos diversos	1.500,00
G1 323.10 227.99	Guarderías, trabajos otras empresas	74.300,00
	Total Capítulo 2.....:	147.963,00
G1 323.10 479.99	Guarderías, subvenciones a empresas priv	100,00
	Total Capítulo 4.....:	100,00
	Total Subprograma 32310.....:	388.938,94



PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 326.00 120.09	Serv. Compl. Educación, retrib. básicas	63.955,84
G1 326.00 121.00	Serv. Compl. Educación, compl. destino	21.754,32
G1 326.00 121.01	Serv. Compl. Educación, compl.especifico	44.316,72
G1 326.00 150.00	Serv. Compl. Educación, productividad	5.748,00
G1 326.00 151.00	Serv. Compl. Educación, gratificaciones	6.622,38
	Total Capítulo 1.....:	142.397,26
G1 326.00 212.99	Serv.Compl.Educación, cons.rep.edif.const	17.600,00
G1 326.00 213.99	Serv.Compl.Educación, cons.rep. maquniar	8.000,00
G1 326.00 214.99	Serv. Compl. Educación, rep. transporte	1.000,00
G1 326.00 219.99	Serv. Compl. Educación, repar.inmoviliz.	1.000,00
G1 326.00 221.00	Serv.Compl.Educación, energía eléctrica	10.250,00
G1 326.00 221.02	Serv.Compl.Educación, gas	6.000,00
G1 326.00 221.04	Serv.Compl.Educación, Vestuario	1.000,00
G1 326.00 221.99	Serv. Compl. Educación, otros suministro	5.000,00
G1 326.00 223.99	Serv. Compl. Educación, transportes	20.000,00
G1 326.00 224.99	Serv. Compl. Educación, primas seguros	4.000,00
G1 326.00 226.98	Serv. Compl. Educación, cursos, conferen	1.000,00
G1 326.00 226.99	Serv. Compl. Educación, gastos diversos	40.000,00
G1 326.00 227.99	Serv. Compl. Educación, trabajos empresa	87.100,00
	Total Capítulo 2.....:	201.950,00
G1 326.00 423.90	Serv. Compl. Educación, entes pubñ. UNED	82.810,00
G1 326.00 450.98	Serv. Compl. Educación, transf.Bach.Inte	10.850,00
G1 326.00 450.99	Serv. Compl. Educación, transf.C.A.Rioja	130.000,00
G1 326.00 452.00	Serv. Compl. Educación, Transf.Fund.C.Au	9.100,00
G1 326.00 479.99	Serv. Compl. Educación, transf.empr.priv	237.000,00
G1 326.00 481.95	Serv.Compl.Educ., ayudas primer ciclo inf	1.895.000,00
G1 326.00 481.99	Serv. Compl. Educación, premios, becas	70.000,00
G1 326.00 489.99	Serv. Compl. Educación, transf. familias	102.500,00
	Total Capítulo 4.....:	2.537.260,00
	Total Subprograma 32600.....:	2.881.607,26

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 332.10 120.09	Bibliotecas, retribuciones básicas	22.549,86
G1 332.10 121.00	Bibliotecas, complemento de destino	8.632,44
G1 332.10 121.01	Bibliotecas, complemento específico	18.698,04
G1 332.10 150.00	Bibliotecas, productividad	1.587,24
G1 332.10 151.00	Bibliotecas, gratificaciones	1.722,82
	Total Capítulo 1.....:	53.190,40
G1 332.10 208.99	Bibliotecas, arrendamiento inmovilizado	100,00
G1 332.10 212.99	Bibliotecas, cons. y rep. edificios	22.900,00
G1 332.10 213.99	Bibliotecas, conservación maquinaria	3.488,95
G1 332.10 219.99	Bibliotecas, rep. otro inmovilizado	2.500,00
G1 332.10 220.00	Bibliotecas, material de oficina	17.105,00
G1 332.10 221.00	Bibliotecas, energía eléctrica	49.200,00
G1 332.10 221.99	Bibliotecas, otros suministros	45.475,00
G1 332.10 223.99	Bibliotecas, transportes	822,00
G1 332.10 224.99	Bibliotecas, primas de seguros	700,00
G1 332.10 225.99	Bibliotecas, Tributos	1.700,00
G1 332.10 226.98	Bibliotecas, cursos, conferencias	2.500,00
G1 332.10 226.99	Bibliotecas, gastos diversos	28.575,00
G1 332.10 227.99	Bibliotecas, trabajos otras empresas	307.533,33
	Total Capítulo 2.....:	482.599,28
	Total Subprograma 33210.....:	535.789,68

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 334.00 120.09	Cultura, otras retribuciones básicas	44.756,42
G1 334.00 121.00	Cultura, complemento de destino	15.986,50
G1 334.00 121.01	Cultura, complemento especificio	32.506,84
G1 334.00 150.00	Cultura, productividad	3.425,78
G1 334.00 151.00	Cultura, gratificaciones	3.724,81
	Total Capítulo 1.....:	100.400,35
G1 334.00 202.98	Cultura, Arrendamiento de locales	100,00
G1 334.00 208.99	Cultura, arrendamiento otro inmovilizado	500,00
G1 334.00 212.99	Cultura, conservación y rep. edificios	29.000,00
G1 334.00 213.99	Cultura, conserv. y rep. maquinaria	800,00
G1 334.00 219.99	Cultura, conserv. y rep. inmovilizado	7.000,00
G1 334.00 221.00	Cultura, energía eléctrica	30.750,00
G1 334.00 221.01	Cultura, agua	100,00
G1 334.00 221.02	Cultura, Gas	1.025,00
G1 334.00 221.99	Cultura, otros suministros	3.000,00
G1 334.00 223.99	Cultura, transporte	900,00
G1 334.00 224.99	Cultura, primas de seguros	2.700,00
G1 334.00 225.99	Cultura, Tributos	100,00
G1 334.00 226.98	Cultura, Cursos, conferencias etc.	6.000,00
G1 334.00 226.99	Cultura, gastos diversos	247.000,00
G1 334.00 227.99	Cultura, trabajos otras empresas	74.355,00
	Total Capítulo 2.....:	403.330,00
G1 334.00 451.99	Cultura, A Org. Autónomos de la C.A.R.	8.000,00
G1 334.00 481.99	Cultura, premios, becas y ayudas estudio	100,00
G1 334.00 489.99	Cultura, transf. a familias e instituc.	230.401,00
	Total Capítulo 4.....:	238.501,00
	Total Subprograma 33400.....:	742.231,35

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 334.10 120.09	Cultural Rioja, retribuciones básicas	16.046,02
G1 334.10 121.00	Cultural Rioja, complemento de destino	5.436,48
G1 334.10 121.01	Cultural Rioja, complemento específico	10.824,24
G1 334.10 150.00	Cultural Rioja, productividad	1.376,88
G1 334.10 151.00	Cultural Rioja, gratificaciones	3.488,52
	Total Capítulo 1.....:	37.172,14
G1 334.10 212.99	Cultural Rioja, cons. y rep. edificios	300,00
G1 334.10 213.99	Cultural Rioja, cons. y rep. maquinaria	500,00
G1 334.10 221.00	Cultural Rioja, energía eléctrica	513,00
G1 334.10 221.99	Cultural Rioja, otros suministros	6.000,00
G1 334.10 223.99	Cultural Rioja, transportes	4.000,00
G1 334.10 224.99	Cultural Rioja, primas de seguros	3.000,00
G1 334.10 226.99	Cultural Rioja, gastos diversos	185.570,00
G1 334.10 227.99	Cultural Rioja, trabajos otras empresas	430,00
	Total Capítulo 2.....:	200.313,00
	Total Subprograma 33410.....:	237.485,14

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 334.20 120.09	Casa Ciencias, retribuciones básicas	39.970,52
G1 334.20 121.00	Casa Ciencias, complemento de destino	13.095,48
G1 334.20 121.01	Casa Ciencias, complemento específico	25.819,80
G1 334.20 150.00	Casa Ciencias, productividad	3.174,48
G1 334.20 151.00	Casa Ciencias, gratificaciones	2.750,74
	Total Capítulo 1.....:	84.811,02
G1 334.20 208.99	Casa Ciencias, arrendamiento inmovilizado	100,00
G1 334.20 212.99	Casa Ciencias, cons. y rep. edificios	12.200,00
G1 334.20 213.99	Casa Ciencias, cons. y rep. maquinaria	2.000,00
G1 334.20 214.99	Casa Ciencias, cons. y rep. transporte	100,00
G1 334.20 219.99	Casa Ciencias, cons. y rep. inmovilizado	1.800,00
G1 334.20 220.00	Casa Ciencias, material de oficina	1.400,00
G1 334.20 221.00	Casa Ciencias, energía eléctrica	73.800,00
G1 334.20 221.04	Casa Ciencias, vestuario	200,00
G1 334.20 221.99	Casa Ciencias, otros suministros	18.600,00
G1 334.20 223.99	Casa Ciencias, transportes	10.000,00
G1 334.20 224.99	Casa Ciencias, primas de seguros	4.000,00
G1 334.20 226.98	Casa Ciencias, cursos, conferencias etc.	4.000,00
G1 334.20 226.99	Casa Ciencias, gastos diversos	115.000,00
G1 334.20 227.99	Casa Ciencias, trabajos otras empresas	375.200,00
	Total Capítulo 2.....:	618.400,00
	Total Subprograma 33420.....:	703.211,02

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 334.30 120.09	Teatro Bretón, retribuciones básicas	154.982,82
G1 334.30 121.00	Teatro Bretón, complemento de destino	50.481,96
G1 334.30 121.01	Teatro Bretón, complemento específico	132.255,60
G1 334.30 150.00	Teatro Bretón, productividad	13.438,44
G1 334.30 151.00	Teatro Bretón, gratificaciones	36.480,14
	Total Capítulo 1.....:	387.638,96
G1 334.30 208.99	Teatro Bretón, arrendamiento inmovilizado	9.000,00
G1 334.30 212.99	Teatro Bretón, cons. y repar. edificios	13.000,00
G1 334.30 213.99	Teatro Bretón, cons. y rep. maquinaria	13.000,00
G1 334.30 219.99	Teatro Bretón, cons. y rep. inmovilizado	4.000,00
G1 334.30 220.00	Teatro Bretón, material de oficina	1.000,00
G1 334.30 221.00	Teatro Bretón, energía eléctrica	55.350,00
G1 334.30 221.02	Teatro Bretón, gas	3.075,00
G1 334.30 221.03	Teatro Bretón, Combustibles y carburante	100,00
G1 334.30 221.04	Teatro Bretón, Vestuario	1.200,00
G1 334.30 221.99	Teatro Bretón, otros suministros	29.000,00
G1 334.30 223.99	Teatro Bretón, transportes	2.400,00
G1 334.30 224.99	Teatro Bretón, primas seguros	600,00
G1 334.30 225.99	Teatro Bretón, tributos	100,00
G1 334.30 226.99	Teatro Bretón, gastos diversos	500.000,00
G1 334.30 227.99	Teatro Bretón, trabajos otras empresas	307.133,92
	Total Capítulo 2.....:	938.958,92
	Total Subprograma 33430.....:	1.326.597,88

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 336.00 210.99	Arqueología, conservación infraestructur	15.000,00
G1 336.00 212.99	Arqueología, cons. y rep. edificios	100,00
G1 336.00 221.00	Arqueología, energía eléctrica	20.500,00
G1 336.00 225.99	Arqueología, tributos	100,00
G1 336.00 227.99	Arqueología, trabajos otras empresas	3.000,00
	Total Capítulo 2.....:	38.700,00
	Total Subprograma 33600.....:	38.700,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 33

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 337.00 120.09	Juventud, retribuciones básicas	128.829,70
G1 337.00 121.00	Juventud, complemento de destino	43.904,88
G1 337.00 121.01	Juventud, complemento específico	89.828,64
G1 337.00 150.00	Juventud, productividad	12.527,28
G1 337.00 151.00	Juventud, gratificaciones	15.711,46
	Total Capítulo 1.....:	290.801,96
G1 337.00 202.98	Juventud, arrendamiento locales	15.103,84
G1 337.00 208.99	Juventud, arrendamiento otro inmovilizado	623,09
G1 337.00 212.99	Juventud, conservación y reparación edificación	55.777,53
G1 337.00 213.99	Juventud, cons. y reparac. maquinaria	2.492,34
G1 337.00 214.99	Juventud, cons. y reparac. transporte	623,09
G1 337.00 219.99	Juventud, cons. y rep. otro inmovilizado	5.545,13
G1 337.00 221.00	Juventud, energía eléctrica	69.231,58
G1 337.00 221.01	Juventud, agua	519,23
G1 337.00 221.02	Juventud, gas	14.350,00
G1 337.00 221.03	Juventud, combustibles y carburantes	11.423,25
G1 337.00 221.04	Juventud, vestuario	1.038,48
G1 337.00 221.99	Juventud, otros suministros	32.460,14
G1 337.00 223.99	Juventud, transportes	2.070,80
G1 337.00 224.99	Juventud, primas de seguros	519,23
G1 337.00 225.99	Juventud, tributos	103,84
G1 337.00 226.98	Juventud, cursos, conferencias etc.	5.698,10
G1 337.00 226.99	Juventud, gastos diversos	97.926,79
G1 337.00 227.99	Juventud, trabajos otras empresas	1.248.991,41
	Total Capítulo 2.....:	1.564.497,87
G1 337.00 479.99	Juventud, transf. empresas privadas	103,84
G1 337.00 481.97	Juventud, premios con cesión der. explot.	10.791,49
G1 337.00 481.99	Juventud, premios, becas y ayudas estudio	23.201,20
G1 337.00 489.99	Juventud, transf. familias e instituciones	70.825,00
	Total Capítulo 4.....:	104.921,53
	Total Subprograma 33700.....:	1.960.221,36



PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 338.00 120.09	Festejos, otras retribuciones básicas	45.103,74
G1 338.00 121.00	Festejos, complemento de destino	16.343,52
G1 338.00 121.01	Festejos, complemento específico	33.284,52
G1 338.00 150.00	Festejos, productividad	4.250,88
G1 338.00 151.00	Festejos, gratificaciones	4.086,88
	Total Capítulo 1.....:	103.069,54
G1 338.00 202.99	Festejos, arrendamiento edificios y o.c.	50,00
G1 338.00 208.99	Festejos, arrendamiento inmovilizado	12.000,00
G1 338.00 210.99	Festejos, conserv. y rep. infraestruct.	50,00
G1 338.00 212.99	Festejos, Conserv. y reparación Edificio	5.000,00
G1 338.00 219.99	Festejos, conserv. y rep. inmovilizado	2.000,00
G1 338.00 221.00	Festejos, Energía eléctrica	12.813,00
G1 338.00 221.99	Festejos, otros suministros	50,00
G1 338.00 223.99	Festejos, transportes	50,00
G1 338.00 224.99	Festejos, primas de seguros	6.000,00
G1 338.00 225.99	Festejos, Tributos	50,00
G1 338.00 226.99	Festejos, gastos diversos	710.000,00
G1 338.00 227.99	Festejos, trabajos otras empresas	2.500,00
	Total Capítulo 2.....:	750.563,00
G1 338.00 479.99	Festejos, transf. empresas privadas	3.000,00
G1 338.00 481.96	Festejos, premios sin cesión explotación	3.000,00
G1 338.00 481.97	Festejos, premios con cesión explotación	1.210,00
G1 338.00 489.99	Festejos, transf. a familias e instituc.	150.000,00
	Total Capítulo 4.....:	157.210,00
	Total Subprograma 33800.....:	1.010.842,54

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 340.00 120.09	Admon.Gral.Deportes, retribuc. básicas	37.768,48
G1 340.00 121.00	Admon.Gral.Deportes, complemento destino	14.068,92
G1 340.00 121.01	Admon.Gral.Deportes, complemento especific	29.023,44
G1 340.00 150.00	Admon.Gral.Deportes, productividad	3.174,48
G1 340.00 151.00	Admon.Gral.Deportes, gratificaciones	2.912,98
	Total Capítulo 1.....:	86.948,30
G1 340.00 449.98	Admon.Gral.Deportes, Logroño Deporte S.A	4.950.000,00
	Total Capítulo 4.....:	4.950.000,00
	Total Subprograma 34000.....:	5.036.948,30

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 36

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 342.00 212.99	Instalaciones deportivas, conserv. edif.	100,00
G1 342.00 227.99	Instalaciones deportivas, trabajos o.emp	100,00
	Total Capítulo 2.....:	200,00
	Total Subprograma 34200.....:	200,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 37

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 419.00 210.99	Agricultura, cons. y repar. infraestruct	35.000,00
G1 419.00 225.99	Agricultura, tributos	100,00
G1 419.00 226.99	Agricultura, gastos diversos	78.400,00
	Total Capítulo 2.....:	113.500,00
	Total Subprograma 41900.....:	113.500,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 38

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 431.20 120.09	Mercados, retribuciones básicas	24.570,76
G1 431.20 121.00	Mercados, complemento de destino	7.570,20
G1 431.20 121.01	Mercados, complemento específico	18.864,12
G1 431.20 150.00	Mercados, productividad	2.573,52
G1 431.20 151.00	Mercados, gratificaciones	17.674,70
	Total Capítulo 1.....:	71.253,30
G1 431.20 208.99	Mercados, arrendamiento otro inmovilizado	100,00
G1 431.20 212.99	Mercados, conservación y reparación edificios	82.799,73
G1 431.20 213.99	Mercados, cons. y reparación maquinaria	1.609,64
G1 431.20 221.00	Mercados, energía eléctrica	42.025,00
G1 431.20 221.01	Mercados, agua	100,00
G1 431.20 221.04	Mercados, vestuario	1.200,00
G1 431.20 221.99	Mercados, otros suministros	2.129,91
G1 431.20 226.99	Mercados, gastos diversos	500,00
G1 431.20 227.99	Mercados, trabajos otras empresas	153.463,70
	Total Capítulo 2.....:	283.927,98
	Total Subprograma 43120.....:	355.181,28

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 432.00 120.09	Turismo. retribuciones básicas	78.425,29
G1 432.00 121.00	Turismo, complemento de destino	27.558,33
G1 432.00 121.01	Turismo, complemento específico	54.281,04
G1 432.00 150.00	Turismo, productividad	6.005,37
G1 432.00 151.00	Turismo, gratificaciones	6.857,22
	Total Capítulo 1.....:	173.127,25
G1 432.00 210.99	Turismo, cons. y rep. infraestructuras	5.050,00
G1 432.00 212.99	Turismo, cons. y reparación edificios	100.000,00
G1 432.00 213.99	Turismo, cons. y reparacion maquinaria	12.000,00
G1 432.00 214.99	Turismo, cons. y reparac. transporte	1.000,00
G1 432.00 219.99	Turismo, cons. y repar. otro inmovilizado	20.000,00
G1 432.00 221.00	Turismo, energía eléctrica	46.125,00
G1 432.00 221.02	Turismo, gas	100,00
G1 432.00 221.03	Turismo, combustibles y carburantes	1.500,00
G1 432.00 221.04	Turismo, vestuario	100,00
G1 432.00 221.99	Turismo, otros suministros	30.000,00
G1 432.00 223.99	Turismo, transportes	8.000,00
G1 432.00 224.99	Turismo, primas de seguros	7.000,00
G1 432.00 226.98	Turismo, cursos, conferencias etc.	100,00
G1 432.00 226.99	Turismo, otros gastos diversos	325.000,00
G1 432.00 227.99	Turismo, trabajos otras empresas	475.650,00
	Total Capítulo 2.....:	1.031.625,00
G1 432.00 450.99	Turismo, a la Cdad. Autónoma La Rioja	100,00
G1 432.00 451.99	Turismo, a OO.AA. Cdad.Autón. La Rioja	100,00
G1 432.00 452.00	Turismo, a Fundaciones de la C.Autónoma	100,00
G1 432.00 453.90	Turismo, otras subvenciones entes C.A.R.	100,00
G1 432.00 479.99	Turismo, a empresas privadas	100,00
G1 432.00 481.99	Turismo, premios, becas y ayudas	100,00
G1 432.00 489.99	Turismo, transf. a familias e institucio	55.000,00
	Total Capítulo 4.....:	55.600,00
	Total Subprograma 43200.....:	1.260.352,25

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 439.00 219.99	Comercio, cons. y repar.otro inmovilizad	1.500,00
G1 439.00 225.99	Comercio, tributos	100,00
G1 439.00 226.99	Comercio, gastos diversos	30.000,00
G1 439.00 227.99	Comercio, trabajos otras empresas	1.000,00
	Total Capítulo 2.....:	32.600,00
G1 439.00 489.99	Comercio, transferencias a familias e in	650.000,00
	Total Capítulo 4.....:	650.000,00
	Total Subprograma 43900.....:	682.600,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 41

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 441.10 214.99	Tpte. urbano viajeros, cons.rep.elem.tpt	5.000,00
G1 441.10 221.99	Transporte urbano viajeros, otros sumins	1.000,00
G1 441.10 227.99	Transporte urbano viajeros, trab.ot.empr	50.000,00
	Total Capítulo 2.....:	56.000,00
G1 441.10 479.99	Transporte urbano viajeros, transf. empr	2.689.000,00
	Total Capítulo 4.....:	2.689.000,00
	Total Subprograma 44110.....:	2.745.000,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 42



Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G2 442.00 622.99	Infr. Transporte, I.N. edifi y o. constr	265.000,00
	Total Capítulo 6.....:	265.000,00
	Total Subprograma 44200.....:	265.000,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 43

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 493.00 120.09	Protecc. Consumidores, retr.básicas	69.526,08
G1 493.00 121.00	Protecc. Consumidores, Compl. destino	23.099,16
G1 493.00 121.01	Protecc. Consumidores, compl. específico	44.598,84
G1 493.00 150.00	Protecc. Consumidores, productividad	5.838,12
G1 493.00 151.00	Protecc. Consumidores, gratificaciones	4.986,18
	Total Capítulo 1.....:	148.048,38
G1 493.00 219.99	Protecc. Consumidores, cons. y rep. inmo	1.000,00
G1 493.00 220.00	Protecc. Consumidores, material oficina	250,00
G1 493.00 221.99	Protecc. consumidores, otros suministros	250,00
G1 493.00 226.98	Protecc. Consumidores, cursos,conferenc.	500,00
G1 493.00 226.99	Protecc. Consumidores, gastos diversos	5.000,00
	Total Capítulo 2.....:	7.000,00
G1 493.00 489.99	Protecc. Consumidores, transf. familias	7.000,00
	Total Capítulo 4.....:	7.000,00
	Total Subprograma 49300.....:	162.048,38

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 912.00 100.00	O. Gobierno, retrib. Básicas Corporativ.	697.853,28
G1 912.00 110.00	O. Gobierno, personal eventual	392.754,60
G1 912.00 120.09	O. Gobierno, retribuciones básicas	88.387,12
G1 912.00 121.00	O. Gobierno, Complemento Destino	30.502,68
G1 912.00 121.01	O. Gobierno, Complemento Especifico	63.553,44
G1 912.00 150.00	O. Gobierno, productividad	8.111,16
G1 912.00 151.00	O. Gobierno, gratificaciones	13.046,62
	Total Capítulo 1.....:	1.294.208,90
G1 912.00 204.99	Organos Gobierno, Arrdto. Elem. Tpte.	8.100,00
G1 912.00 208.99	O. Gobierno, arrendamiento inmovilizado	100,00
G1 912.00 213.99	O. Gobierno, conserv. y rep. maquinaria	100,00
G1 912.00 214.99	O. Gobierno, conserv.y rep. transporte	4.000,00
G1 912.00 219.99	O. Gobierno, cons. rep. otro inmoviliz.	1.700,00
G1 912.00 220.00	O. Gobierno, material oficina	2.000,00
G1 912.00 221.03	O. Gobierno, combustibles y carburantes	11.000,00
G1 912.00 221.04	O. Gobierno, vestuario	1.000,00
G1 912.00 221.99	O. Gobierno, otros suministros	1.200,00
G1 912.00 223.99	O. Gobierno, Transportes	3.000,00
G1 912.00 225.99	O. Gobierno, Tributos	100,00
G1 912.00 226.01	O. Gobierno, atenciones protocolarias	58.331,04
G1 912.00 226.98	O. Gobierno, cursos, conferencias etc.	100,00
G1 912.00 226.99	O. Gobierno, gastos diversos	684.475,00
G1 912.00 233.99	O. Gobierno, otras indemnizaciones	15.383,03
	Total Capítulo 2.....:	790.589,07
	Total Subprograma 91200.....:	2.084.797,97

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 920.00 120.09	Admón. General, retribuciones básicas	991.321,32
G1 920.00 121.00	Admon. General, complemento de destino	378.520,74
G1 920.00 121.01	Admon. General, complemento específico	1.274.264,30
G1 920.00 150.00	Admon. General, productividad	102.822,30
G1 920.00 151.00	Admon. General, gratificaciones	325.979,07
	Total Capítulo 1.....:	3.072.907,73
G1 920.00 208.99	Admon. General, arrend.otro inmovilizado	4.892,95
G1 920.00 212.99	Admon. General, cons. y rep. edificios	110.655,07
G1 920.00 213.99	Admon. General, cons. y rep. maquinaria	7.002,95
G1 920.00 219.99	Admon. General, cons. y rep inmovilizado	182.790,73
G1 920.00 220.00	Admón. General, material de oficina	223.971,16
G1 920.00 221.00	Admon. General. energia eléctrica	209.375,00
G1 920.00 221.02	Admon. General, gas	71.250,00
G1 920.00 221.03	Admón. General, Combustibles y Carbur.	999,82
G1 920.00 221.04	Admon. General, vestuario	4.029,30
G1 920.00 221.99	Admón. General, otros suministros	27.885,17
G1 920.00 222.00	Admon. General, servicio comunicaciones	330.034,39
G1 920.00 222.01	Admon. General, servicios postales	1.081.958,69
G1 920.00 223.99	Admón. General, transportes	1.000,00
G1 920.00 224.99	Admon. General, Primas de seguros	282.011,54
G1 920.00 225.99	Admon. General, Tributos	100,00
G1 920.00 226.03	Ad. General, publicaciones diarios ofic.	12.500,00
G1 920.00 226.04	Admón. General, gts. juridicos, indemniz	145.000,00
G1 920.00 226.99	Admon. General, gastos diversos	36.014,21
G1 920.00 227.99	Admon. General, trabajos otras empresas	474.526,53
	Total Capítulo 2.....:	3.205.997,51
	Total Subprograma 92000.....:	6.278.905,24

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 920.10 120.09	Parque M. Servicios, retribuciones basi.	343.747,62
G1 920.10 121.00	Parque M. Servicios, complemento destino	121.567,58
G1 920.10 121.01	Parque M. Servicios, complem. especifico	265.312,82
G1 920.10 150.00	Parque M. Servicios, productividad	39.761,94
G1 920.10 151.00	Parque M. Servicios, gratificaciones	154.527,75
	Total Capítulo 1.....:	924.917,71
G1 920.10 203.99	Parque M. Servicios, arrendam.maquinaria	2.800,00
G1 920.10 208.99	Parque M. Servicios, arrendam.inmoviliz.	7.710,00
G1 920.10 210.99	Parque M. Servicios, cons. y rep.infraes	81.000,00
G1 920.10 212.99	Parque M. Servicios, cons. y rep.edific.	13.000,00
G1 920.10 213.99	Parque M. Servicios, cons.y rep.maquinar	12.000,00
G1 920.10 214.99	Parque M. Servicios, cons. y rep. transp	20.000,00
G1 920.10 219.99	Parque M. Servicios, cons. y rep.inmovil	2.500,00
G1 920.10 221.00	Parque M. Servicios, energía eléctrica	25.625,00
G1 920.10 221.02	Parque M. Servicios, gas	6.603,00
G1 920.10 221.03	Parque M. Servicios, combustibles y car.	37.000,00
G1 920.10 221.04	Parque M. Servicios, vestuario	8.000,00
G1 920.10 221.99	Parque M. Servicios, otros suministros	79.000,00
G1 920.10 223.99	Parque M. Servicios, transportes	22.200,00
G1 920.10 224.99	Parque M. Servicios, primas seguros	6,00
G1 920.10 225.99	Parque M. Servicios, tributos	1.500,00
G1 920.10 226.99	Parque M. Servicios, gastos diversos	3.500,00
G1 920.10 227.99	Parque M. Servicios, trabajos empresas	27.000,00
	Total Capítulo 2.....:	349.444,00
	Total Subprograma 92010.....:	1.274.361,71

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 920.20 120.09	Informática, retribuciones básicas	443.687,86
G1 920.20 121.00	Informática, complemento de destino	157.548,84
G1 920.20 121.01	Informática, complemento específico	335.039,64
G1 920.20 150.00	Informática, productividad	35.714,76
G1 920.20 151.00	Informática, gratificaciones	33.285,82
	Total Capítulo 1.....:	1.005.276,92
G1 920.20 208.99	Informática, arrendamiento inmovilizado	261.344,43
G1 920.20 212.99	Informática, cons. y rep. edificios	26.752,00
G1 920.20 219.99	Informática, cons. y rep. inmovilizado	523.663,37
G1 920.20 221.99	Informática, otros suministros	39.000,00
G1 920.20 226.99	Informática, gastos diversos	37.780,00
G1 920.20 227.99	Informática, trabajos realizados empresa	1.138.675,86
	Total Capítulo 2.....:	2.027.215,66
G2 920.20 636.99	Informática, I.R. equipos.pr.información	8.000,00
G2 920.20 641.99	Informática, gastos aplicaciones informá	10.000,00
	Total Capítulo 6.....:	18.000,00
	Total Subprograma 92020.....:	3.050.492,58

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 920.30 120.09	Arquitect. Serv. Téc. remunerac. básic	774.072,07
G1 920.30 121.00	Arquitect. Serv. Téc. complto. destino	276.365,12
G1 920.30 121.01	Arquitect. Serv. Téc., complto. específi	552.426,35
G1 920.30 150.00	Arquitect. Serv. Téc., productividad	74.277,08
G1 920.30 151.00	Arquitect. Serv. Téc., gratificaciones	89.909,97
	Total Capítulo 1.....:	1.767.050,59
G1 920.30 208.99	Arquitect. Serv. Téc., ardto otro inmov	300,00
G1 920.30 214.99	Arq. Serv. Téc., reparación elem. tpte.	1.800,00
G1 920.30 219.99	Arq. Serv. Téc., reparación otro inmovi	6.000,00
G1 920.30 221.00	Arq. Serv. Téc., energía eléctrica	100,00
G1 920.30 221.03	Arq. Serv. Téc., combustible y carburan	2.700,00
G1 920.30 221.04	Arq. Serv. Téc., vestuario	3.635,00
G1 920.30 221.99	Arq. Serv. Téc., otros suministros	1.000,00
G1 920.30 225.99	Arq. Serv. Téc., tributos	100,00
G1 920.30 226.99	Arq. Serv. Téc., gastos diversos	1.000,00
	Total Capítulo 2.....:	16.635,00
	Total Subprograma 92030.....:	1.783.685,59

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 920.40 120.09	Archivos, otras remuneraciones básicas	43.419,10
G1 920.40 121.00	Archivos, complemento destino funcionar.	15.067,08
G1 920.40 121.01	Archivos, complemento específico	30.652,20
G1 920.40 150.00	Archivos, productividad	4.160,76
G1 920.40 151.00	Archivos, gratificaciones	6.823,02
	Total Capítulo 1.....:	100.122,16
G1 920.40 208.99	Archivos, arrendamiento otro inmovilizado	100,00
G1 920.40 219.99	Archivos, conservación y reparación O.I.	5.125,00
G1 920.40 221.99	Archivos, otros suministros	820,00
G1 920.40 223.99	Archivos, transportes	100,00
G1 920.40 224.99	Archivos, primas de seguros	100,00
G1 920.40 225.99	Archivos, tributos	100,00
G1 920.40 226.98	Archivos, cursos, conferencias, etc.	100,00
G1 920.40 226.99	Archivos, otros gastos diversos	8.100,00
G1 920.40 227.99	Archivos, trabajos otras empresas	5.900,00
	Total Capítulo 2.....:	20.445,00
	Total Subprograma 92040.....:	120.567,16



PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 922.10 120.09	Rel. Exteriores, retribuciones básicas	21.578,54
G1 922.10 121.00	Rel. Exteriores, complemento de destino	6.755,64
G1 922.10 121.01	Rel. Exteriores, complemento específico	14.399,88
G1 922.10 150.00	Rel. Exteriores, productividad	1.587,24
G1 922.10 151.00	Rel. Exteriores, gratificaciones	2.807,30
	Total Capítulo 1.....:	47.128,60
G1 922.10 213.99	Rel. Exteriores, cons. y rep.maquinaria	100,00
G1 922.10 219.99	Rel. Exteriores, cons.y rep.otr.inmovil.	100,00
G1 922.10 223.99	Rel. Exteriores, transportes	1.400,00
G1 922.10 224.99	Rel. Exteriores, primas de seguros	100,00
G1 922.10 226.98	Rel. Exteriores, cursos, conferencias	100,00
G1 922.10 226.99	Rel. Exteriores, gastos diversos	54.000,00
G1 922.10 227.99	Rel. Exteriores, trabajos otras empresas	100,00
	Total Capítulo 2.....:	55.900,00
G1 922.10 453.99	Rel. Exteriores, transf.Org.Públ. C.Aut.	18.000,00
G1 922.10 480.99	Rel. Exteriores, atenciones benéficas	24.500,00
G1 922.10 481.98	Rel. Exteriores, becas imp.superior 3000	100,00
G1 922.10 481.99	Rel. Exteriores, premios, becas y ayudas	7.600,00
G1 922.10 489.99	Rel. Exteriores, transf.familias e insti	24.500,00
G1 922.10 499.99	Rel. Exteriores, transferencias exterior	100,00
	Total Capítulo 4.....:	74.800,00
	Total Subprograma 92210.....:	177.828,60

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 923.10 120.09	Gest.Padrón Hab.,. retibuciones básicas	174.937,00
G1 923.10 121.00	Gest.Padrón Hab., complemento destino	58.956,72
G1 923.10 121.01	Gest.Padrón Hab., complemento especifico	112.442,16
G1 923.10 150.00	Gest.Padrón Hab., productividad	16.745,04
G1 923.10 151.00	Gest.Padrón Hab., gratificaciones	13.235,08
	Total Capítulo 1.....:	376.316,00
G1 923.10 219.99	Gest.Padrón Hab.,cons. y rep. inmoviliz.	1.300,00
G1 923.10 220.00	Gest.Padrón Hab., material de oficina	1.000,00
G1 923.10 221.99	Gest.Padrón Hab., otros suministros	100,00
G1 923.10 226.03	Gestión padrón, publicación diarios ofic	100,00
G1 923.10 226.99	Gest.Padrón Hab., gastos diversos	2.000,00
	Total Capítulo 2.....:	4.500,00
	Total Subprograma 92310.....:	380.816,00

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 924.00 120.09	Part. Ciudadana, retribuciones básicas	92.684,14
G1 924.00 121.00	Part. Ciudadana, complemento de destino	31.820,04
G1 924.00 121.01	Part. Ciudadana, complemento específico	63.188,52
G1 924.00 150.00	Part. Ciudadana, productividad	8.720,40
G1 924.00 151.00	Part. Ciudadana, gratificaciones	8.628,54
	Total Capítulo 1.....:	205.041,64
G1 924.00 202.98	Part. Ciudadana, Arrendamiento local	8.485,20
G1 924.00 208.99	Part. Ciudadana, Arrendam. otro inmovili	3.000,00
G1 924.00 212.99	Part. Ciudadana, cons. y rep. edificios	18.000,00
G1 924.00 219.99	Part. Ciudadana, conserv. otro inmovili,	2.000,00
G1 924.00 220.00	Part. Ciudadana, material oficina	2.000,00
G1 924.00 221.00	Part. Ciudadana, energía eléctrica	15.375,00
G1 924.00 221.02	Part. Ciudadana, gas	4.100,00
G1 924.00 221.99	Part. Ciudadana, otros suministros	1.500,00
G1 924.00 223.99	Part. Ciudadana, transportes	1.000,00
G1 924.00 224.99	Part. Ciudadana, primas de seguros	4.000,00
G1 924.00 226.98	Part. Ciudadana, cursos, conferencias	1.000,00
G1 924.00 226.99	Part. Ciudadana, gastos diversos	89.070,24
G1 924.00 227.99	Part. Ciudadana, trabajos otras empresas	40.500,00
	Total Capítulo 2.....:	190.030,44
G1 924.00 489.99	Part. Ciudadana, transf. a familias e i.	117.371,00
	Total Capítulo 4.....:	117.371,00
	Total Subprograma 92400.....:	512.443,08

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 925.00 227.99	Atención Ciudadanos, trabajos empresas	394.120,00
	Total Capítulo 2.....:	394.120,00
	Total Subprograma 92500.....:	394.120,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 54

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 925.10 120.09	Comunic. Ciudadanos, retrib. básicas	2.607,81
G1 925.10 121.00	Comunic. Ciudadanos, complemento destino	406,76
G1 925.10 121.01	Comunic. Ciudadanos, compl. específico	818,02
G1 925.10 150.00	Comunic. Ciudadanos, productividad	118,00
G1 925.10 151.00	Comunic. Ciudadanos, gratificaciones	548,80
	Total Capítulo 1.....:	4.499,39
G1 925.10 219.99	Comunic. Ciudadanos, rep. inmovilizado	1.700,00
G1 925.10 220.00	Comunic. Ciudadanos, material oficina	3.500,00
G1 925.10 221.99	Comunic. Ciudadanos, otros suministros	2.000,00
G1 925.10 223.99	Comunic. Ciudadano, transportes	600,00
G1 925.10 226.99	Comunic. Ciudadanos, gastos diversos	333.300,00
G1 925.10 227.99	Comunic. Ciudadanos, trabajos empresas	25.201,00
	Total Capítulo 2.....:	366.301,00
	Total Subprograma 92510.....:	370.800,39

Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 929.00 500.00	Funciones no clasificadas, Fondo conting	50.000,00
	Total Capítulo 5.....:	50.000,00
	Total Subprograma 92900.....:	50.000,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 56

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 931.00 120.09	Pol. Económica, retribuciones básicas	1.160.899,37
G1 931.00 121.00	Pol. Económica, complemento de destino	409.730,21
G1 931.00 121.01	Pol. Económica, complemento específico	861.291,75
G1 931.00 150.00	Pol. Económica, productividad	255.794,68
G1 931.00 151.00	Pol. Económica, gratificaciones	95.614,26
	Total Capítulo 1.....:	2.783.330,27
G1 931.00 214.99	Pol. Económica, cons. y rep. transporte	400,00
G1 931.00 219.99	Pol. Económica, cons. y rep. inmoviliz.	4.000,00
G1 931.00 221.03	Pol. Económica, combustibles y carburan.	900,00
G1 931.00 221.99	Pol. Económica, otros suministros	1.500,00
G1 931.00 223.99	Pol. Económica, transporte	1.000,00
G1 931.00 225.01	Pol. Económica, tributos C. Autonomas	4.800.000,00
G1 931.00 226.03	Política Económica, publicación diario o	500,00
G1 931.00 226.04	Política Económica y Fiscal, juríd. cont	7.000,00
G1 931.00 226.99	Pol. Económica, gastos diversos	47.589,94
G1 931.00 227.99	Pol. Económica, trabajos otras empresas	56.000,00
	Total Capítulo 2.....:	4.918.889,94
	Total Subprograma 93100.....:	7.702.220,21

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
G1 933.00 120.09	Patrimonio, otras retribuciones básicas	50.263,92
G1 933.00 121.00	Patrimonio, complemento de destino	17.247,12
G1 933.00 121.01	Patrimonio, complemento específico	33.198,72
G1 933.00 150.00	Patrimonio, productividad	4.250,88
G1 933.00 151.00	Patrimonio, gratificaciones	7.630,00
	Total Capítulo 1.....:	112.590,64
G1 933.00 210.99	Patrimonio, Conservación y rep. infraest	15.000,00
G1 933.00 212.99	Patrimonio, conserv. y rep. edificios	35.000,00
G1 933.00 213.99	Patrimonio, conserv. y rep. maquinaria	2.907,73
G1 933.00 221.99	Patrimonio, otros suministros	1.500,00
G1 933.00 225.99	Patrimonio, tributos	1.000,00
G1 933.00 226.04	Patrimonio, Jurídicos y contenciosos	35.000,00
G1 933.00 226.99	Patrimonio, gastos diversos	2.500,00
G1 933.00 227.99	Patrimonio, trabajos otras empresas	2.500,00
	Total Capítulo 2.....:	95.407,73
G2 933.00 635.01	Patrimonio, I.R. mobiliario	8.300,00
	Total Capítulo 6.....:	8.300,00
	Total Subprograma 93300.....:	216.298,37



Excmo. Ayuntamiento de Logroño  
Sección de Gastos - Intervención

PRESUPUESTO

Partida	Descripción	2.019
-----		-----
	Total.....	136.357.000,00

Ejercicio del año.....: 2.019 Prorrogado  
Area contable.....: Presupuesto de Gastos  
Agrupación.....: \*Ejercicio corriente  
Página número.....: 59

**ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2019:**
**AJUSTES POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Código contable	Denominación	AJUSTE / REDISTRIBUCION	Ajuste negativo respecto al Presupuesto de 2018.	Ajuste positivo respecto al Presupuesto de 2018.
011.00 310.99	Deuda Pública, intereses de préstamos de entidades financieras	Ajuste	-129.000,00	
011.00 319.99	Deuda Pública, intereses otros préstamos	Ajuste	-21.000,00	
152.22 212.99	Obras C.U. Y Ej. Subsidiarias, conservación reparación edificios	Ajuste	-240.000,00	
152.23 212.99	Inmuebles Patrimoniales, conservación reparación edificios	Ajuste	-120.000,00	
163.00 227.99	Limpieza Viaria, trabajos otras empresas	Ajuste	-50.000,00	
165.00 210.99	Alumbrado Público, conservación reparación infraestructuras	Ajuste	-90.000,00	
221.00 233.99	Otras Prestaciones, otras indemnizaciones	Ajuste	-20.000,00	
231.00 227.99	Servicios Sociales, trabajos otras empresas	Ajuste	-707.000,00	
241.00 226.99	Empleo, gastos diversos	Ajuste	-150.000,00	
493.00 226.99	Protección Consumidores, gastos diversos	Ajuste	-20.000,00	
920.10 210.99	Parque M. Servicios, conservación y reparación infraestructuras	Ajuste	-60.000,00	
920.10 221.04	Parque M. Servicios, vestuarios	Ajuste	-20.000,00	
925.00 227.99	Atención Ciudadanos, trabajos otras empresas	Ajuste	-90.000,00	
241.00 226.99	Empleo, gastos diversos	REDISTRIBUCION	-150.000,00	
241.00 481.99	Empleo, premios, becas, ayudas al estudio	REDISTRIBUCION		150.000,00
441.10 479.99	Transporte Urbano Viajeros, transferencia Empresas Privadas	Ajuste	-410.000,00	
929.00 500.00	Funciones no Clasificadas, fondo de contingencia	Ajuste	-250.000,00	

Capítulo VI	Inversiones Reales	Ajuste	-19.990.000,00	
Capítulo VII	Transferencias de Capital	Ajuste	-12.609.000,00	
	<b>Resumen de ajuste por Capítulos:</b>			
	Capítulo I: 0,00 euros			
	Capítulo II: - 1.717.000,00 euros			
	Capítulo III: - 150.000,00 euros			
	Capítulo IV: - 260.000,00 euros			
	Capítulo V: - 250.000,00 euros			
	Capítulo VI: - 19.990.000,00 euros			
	Capítulo VII: - 12.609.000,00 euros			
	Capítulo IX: 0,00 euros			

*Presupuesto Municipal*  
*-Prorrogado-*

*Relación de inversiones*

**ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO PRORROGADO:**
**RELACIÓN DE INVERSIONES**

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
152.23 689.99	Inmuebles Patrimoniales, Inversión Bienes Patrimoniales	Certificación mes diciembre obras viviendas Estación A.	167.800,00
153.20 619.99	Urbanizaciones Vías Públicas, I.R. Infraestructuras	Puente de Piedra	726.000,00
153.20 619.99	Urbanizaciones Vías Públicas, I.R. Infraestructuras	Pendiente de ejecutar contrato obras adaptación paradas bus	5.000,00
153.20 619.99	Urbanizaciones Vías Públicas, I.R. Infraestructuras	Certificación mes diciembre obras Alternativa C Vara de Rey	50.000,00
171.00 619.99	Parques y Jardines, I.R. Infraestructuras	Pendiente de ejecutar obras Plaza de México (Plurianualización)	423.000,00
171.00 619.99	Parques y Jardines, I.R. Infraestructuras	Ampliación Camino de Santiago 2ª fase (Plurianual)	610.900,00
323.00 632.99	Fcto. Centros Infantil y Primaria, I.R. Edificios	Exceso renovación de aseos y terrazas CEIP Bretón de los H.	7.000,00
442.00 622.99	Infraestructuras del Transporte, I:N. Edificios	Nueva Estación de Autobuses	250.000,00
442.00 622.99	Infraestructuras del Transporte, I:N. Edificios	A.T. Obras Nueva Estación de Autobuses	15.000,00
920.20 636.99	Informática, I.R. Equipos para proceso de información	Plataforma SMART (infraestructura COMM)	8.000,00
920.20 641.99	Informática, Aplicaciones informáticas	Adquisición nuevas licencias	10.000,00
933.00 635.01	Patrimonio, I.R. Mobiliario	Mobiliario dependencias municipales	8.300,00
			<b>2.281.000,00</b>

CÓDIGO FUNCIONAL	CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE	RECURSOS GENERALES	SUBVENCIÓN
<b>152.23</b>		<b>INMUEBLES PATRIMONIALES</b>			
	689.99	Certificación diciembre de obras en viviendas estacionadas	167.800,00	167.800,00	
<b>153.20</b>		<b>URBANIZACIONES Y VIAS PUBLICAS</b>			
	619.99	Puente de Piedra	726.000,00	416.900,00	309.100,00
	619.99	Contrato_ obras de adaptacion paradas de transporte	5.000,00	5.000,00	
	619.99	Certificación diciembre obras de Alternativa C Vara R	50.000,00	50.000,00	
<b>171.00</b>		<b>PARQUES Y JARDINES</b>			
	619.99	Obras de reurbanización de plaza de mejico (plurianual)	423.000,00	423.000,00	
	619.99	Ampliación Camino de Santiago 2ª Fase (Plurianual)	610.900,00	269.000,00	341.900,00
<b>323.00</b>		<b>FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA</b>			
	632.99	Exceso renovación de aseos y terrazas CEIP Bretón	7.000,00	7.000,00	
<b>442.00</b>		<b>INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE</b>			
	622.99	Nueva estación de autobuses	250.000,00	250.000,00	
	622.99	A.T. obras construccion estacion autobuses nueva	15.000,00	15.000,00	
<b>920.20</b>		<b>INFORMÁTICA</b>			
	636.99	Plataforma SmarT (infraestructura COMM)	8.000,00	8.000,00	
	641.99	Adquisición nuevas licencias	10.000,00	10.000,00	
<b>933.00</b>		<b>PATRIMONIO</b>			
	635.01	Mobiliario dependencias	8.300,00	8.300,00	
<b>TOTAL INVERSIONES 2018</b>			<b>2.281.000,00</b>	<b>1.630.000,00</b>	<b>651.000,00</b>

*Presupuesto prorrogado  
consolidado*

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019 PRORROGADO

### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Ayuntamiento de Logroño	Sociedad mercantil Logroño deporte SA	TOTAL SIN CONSOLIDAR	OPERACIONES INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	55.695.400,00	0,00	55.695.400,00	0,00	55.695.400,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.740.800,00	0,00	7.740.800,00	0,00	7.740.800,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	32.824.600,00	5.123.500,00	37.948.100,00	0,00	37.948.100,00
4. TRANSFERENCIAS CORR.	37.016.700,00	4.950.000,00	41.966.700,00	-4.950.000,00	37.016.700,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.062.500,00	1.500,00	2.064.000,00	0,00	2.064.000,00
<b>operaciones corrientes</b>	<b>135.340.000,00</b>	<b>10.075.000,00</b>	<b>145.415.000,00</b>	<b>-4.950.000,00</b>	<b>140.465.000,00</b>
6. ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAP.	651.000,00	0,00	651.000,00	0,00	651.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	366.000,00	0,00	366.000,00	0,00	366.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>operaciones de capital</b>	<b>1.017.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.017.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.017.000,00</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.991.000,00	10.075.000,00	146.066.000,00	-4.950.000,00	141.116.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	366.000,00	0,00	366.000,00	0,00	366.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>136.357.000,00</b>	<b>10.075.000,00</b>	<b>146.432.000,00</b>	<b>-4.950.000,00</b>	<b>141.482.000,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Ayuntamiento de Logroño	Sociedad mercantil Logroño deporte SA	TOTAL SIN CONSOLIDAR	OPERACIONES INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL	46.700.000,00	1.125.000,00	47.825.000,00	0,00	47.825.000,00
2. GASTOS BIENES Y SERV. CORR.	63.044.000,00	8.950.000,00	71.994.000,00	0,00	71.994.000,00
3. INTERESES	607.000,00	0,00	607.000,00	0,00	607.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORR.	15.498.000,00	0,00	15.498.000,00	-4.950.000,00	10.548.000,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
<b>operaciones corrientes</b>	<b>125.899.000,00</b>	<b>10.075.000,00</b>	<b>135.974.000,00</b>	<b>-4.950.000,00</b>	<b>131.024.000,00</b>
6. INVERSIONES REALES	2.281.000,00	0,00	2.281.000,00	0,00	2.281.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAP.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	8.177.000,00	0,00	8.177.000,00	0,00	8.177.000,00
<b>operaciones de capital</b>	<b>10.458.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.458.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.458.000,00</b>
OPERACIONES NO FINANCIERAS	128.180.000,00	10.075.000,00	138.255.000,00	-4.950.000,00	133.305.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	8.177.000,00	0,00	8.177.000,00	0,00	8.177.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>136.357.000,00</b>	<b>10.075.000,00</b>	<b>146.432.000,00</b>	<b>-4.950.000,00</b>	<b>141.482.000,00</b>